

# Informe Anual de Gobierno Corporativo Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Banco Popular y de Desarrollo Comunal; Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.; Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

Para el periodo de enero a diciembre 2010

# Contenido

## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>05</b>
<b>2</b>	<b>CONFORMACIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS</b>	<b>07</b>
2.1	Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal	08
2.2	Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas	12
2.2.1	Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A.	13
2.2.2	Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	14
2.2.3	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	16
2.2.4	Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	17
<b>3</b>	<b>POLÍTICAS DE GOBIERNO Y CONFLICTOS DE INTERÉS</b>	<b>19</b>
3.1	Políticas sobre conflictos de interés	20
3.2	Políticas de remuneración para integrantes de las Juntas Directivas	20
3.3	Políticas de rotación para integrantes de las Juntas Directivas	20
<b>4</b>	<b>POLÍTICAS DE LOS COMITÉS DE APOYO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS</b>	<b>22</b>
4.1	Políticas para la selección, nombramiento y destitución	23
4.2	Políticas de remuneración	23
4.3	Políticas de rotación	23
4.4	Políticas de conflictos de interés	23
<b>5</b>	<b>COMITÉS DE APOYO</b>	<b>24</b>
5.1	Comités Corporativos	25
5.1.1	Comité de Auditoría Corporativo	25
5.1.2	Comisión de Políticas Corporativas	27
5.2	Comités de Apoyo de la Junta Directiva Nacional	28
5.2.1	Comité de Cumplimiento	28
5.2.2	Comisión de Tecnología de Información	31
5.2.3	Comisión de Riesgo	32
5.2.4	Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros	34
5.3	Comités de Apoyo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	36
5.3.1	Comité de Cumplimiento	36
5.3.2	Comité de Inversiones	37
5.3.3	Comité de Riesgos	38
5.4	Comités de Apoyo a la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	41
5.4.1	Comité de Cumplimiento	41
5.4.2	Comité de Riesgos	42
5.5	Comités de Apoyo a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	45
5.5.1	Comité de Cumplimiento	45
5.5.2	Comité de Riesgos	46
5.5.3	Comité Inversiones	48
5.6	Comités de Apoyo de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	50
5.6.1	Comité de Cumplimiento	50
5.6.2	Comité de Riesgo	51
<b>6</b>	<b>OPERACIONES VINCULADAS</b>	<b>53</b>
<b>7</b>	<b>AUDITORÍA EXTERNA</b>	<b>56</b>
<b>8</b>	<b>ESTRUCTURA DE PROPIEDAD</b>	<b>58</b>
<b>9</b>	<b>PREPARACIÓN DEL INFORME</b>	<b>60</b>
<b>10</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>62</b>
01	Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva Nacional	63
02	Declaración Jurada firmada por el Gerente General Corporativo	65
03	Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC	66
04	Declaración Jurada firmada por el Gerente General de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC	67
05	Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	68
06	Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	70
07	Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	72
08	Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	74
09	Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	76
10	Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	78

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL CONGLOMERADO FINANCIERO  
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL  
(Enero-Diciembre 2010)**

El informe anual de Gobierno Corporativo recoge la información relevante correspondiente al ejercicio de las funciones durante el 2010 de las siguientes empresas: Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC); Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.; Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC y Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

Período del informe: 1 de enero al 31 de diciembre del 2010

Fecha de elaboración: 31 de enero del 2010

# 1

## Presentación

## 1 PRESENTACIÓN

El presente informe describe la estructura de gobierno corporativo que ha establecido el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2010, la cual incluye la integración, idoneidad, funciones y rotación de los Órganos de Gobierno Corporativo (Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, Gerencia General Corporativa, Gerencias Generales de las Sociedades y Comités de Apoyo); así como los cambios que se han presentado durante el período citado en las Juntas Directivas y Comités de Apoyo.

Incluye una descripción de las políticas que regulan la selección, el nombramiento de los (as) integrantes de Juntas Directivas y Órganos de Apoyo de Gobierno Corporativo; remuneración, operaciones relevantes, conflictos de interés, estructura de la propiedad del Banco y sus Sociedades, información general de la Auditoría Externa, así como los aspectos de mayor relevancia tratados en los Comités de Apoyo.

Lo anterior, con el objetivo de informar a los grupos de interés, de la existencia y funcionamiento de una estructura de gobierno corporativo que garantiza su actuación, basado en la transparencia, objetividad y compromiso, tanto en la asignación como en la administración de recursos, maximizando así el valor de las empresas del Conglomerado, a través de un buen manejo financiero, una adecuada gestión de riesgos y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para proporcionar un marco adecuado de acción para un buen gobierno.

A continuación se realiza el detalle de la gestión durante el período del 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2010, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 del "Reglamento de Código de Gobierno Corporativo", aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero ( CONASSIF).

# 2

## Conformación de las Juntas Directivas

## 2 CONFORMACIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS

### 2.1 Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

a) La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se encuentra integrada, según el artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por siete directores (as) propietarios (as) y siete suplentes, nombrados (as) de la siguiente manera:

- Cuatro (4) directores (as) propietarios (as) designados (as) por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal [1] y ratificados (as) por el Poder Ejecutivo, donde al menos dos deberán ser mujeres; así como sus correspondientes suplentes.
- Tres (3) directores (as) propietarios (as) y tres suplentes, nombrados (as) por el Poder Ejecutivo, donde al menos una deberá ser mujer.

Los nombramientos son ratificados por el Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica y publicados en el diario oficial La Gaceta.

La Junta Directiva Nacional está integrada con criterio de paridad de género, por lo que al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus integrantes son mujeres, cumpliendo así con la Política de Paridad de Género del Banco Popular, de igual forma cumple con alternabilidad entre hombres y mujeres, contemplando los lineamientos de idoneidad establecidos en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Cabe señalar que la cesación de la Junta Directiva Nacional para el periodo julio del 2006 a julio del 2010, estaba prevista para el 31 de Julio del 2010. No obstante, producto del acuerdo JDN-4778-Acd-839-Art-1, inciso 3. de la sesión ordinaria No. 4778, celebrada el 5 de agosto del 2010, se elevó una consulta a la Procuraduría General de la República No. OJ-49-2010 para conocer la fecha de cesación del periodo de la Junta Directiva Nacional, y dicha Procuraduría emitió un pronunciamiento indicando que se prorrogara la vigencia efectiva del periodo de funcionamiento de la Junta Directiva Nacional, hasta el 29 de agosto del 2010, lo anterior porque la fecha en que fueron ratificados los miembros fue en agosto del 2006.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 11 de octubre del 2010, la Junta Directiva Nacional no sesionó, por no estar integrada. La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras no nombró a sus representantes en la Junta Directiva Nacional en el plazo establecido, debido a un conflicto de interpretación de orden legal, entre el reglamento emitido por el Banco y el reglamento emitido por el Poder Ejecutivo, en cuanto a la acreditación y conformación de los delegados y delegadas.

<sup>1</sup>Creada por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

**b) Integrantes de la Junta Directiva Nacional del 01/01/2010 al 29/08/2010**

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE (1)	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	29/08/2010
VICEPRESIDENTE (2)	Lic. Fernando Román Carvajal (3)	1-394-596	29/08/2010
DIRECTORA	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	29/08/2010
DIRECTORA	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	29/08/2010
DIRECTOR	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	29/08/2010
DIRECTORA	Profa. María Lidya Sánchez Valverde (4)	2-187-059	29/08/2010
DIRECTORA	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	29/08/2010
SUPLENTE	M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	29/08/2010
SUPLENTE	Licda. Ileana Boschini López	1-538-788	29/08/2010
SUPLENTE	Lic. Greivin Arrieta Chacón	2-382-400	29/08/2010
SUPLENTE	Licda. Sylvia Gómez Delgadillo	1-772-862	29/08/2010
SUPLENTE	MBA. Martha Patricia Jiménez Barrantes	1-588-608	29/08/2010

(1) Nombrado como Presidente de la Junta Directiva Nacional el 20 de julio del 2009, según acuerdo JDN-4683-Acd-648, Artículo 5, para el período del 8 de agosto del 2009 al 31 de julio del 2010. No obstante, mediante acuerdo JDN-4778-Acd-839-Art1, se modifica el acuerdo JDN-4683-Acd-648-Art-5, de la sesión ordinaria No. 4702, celebrada el 28 de septiembre del 2009 a fin de que el periodo de nombramiento concluya el 29 de agosto del 2010.

(2) Nombrado como Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional el 28 de setiembre 2009, según acuerdo JDN-4702 -Acd-876 y 877, para el período que concluye el 31 de julio del 2010. No obstante, mediante acuerdo JDN-4778-Acd-839-Art1, se modifica el acuerdo JDN-4683-Acd-648-Art-5, de la sesión ordinaria No. 4702, celebrada el 28 de septiembre del 2009 a fin de que el periodo de nombramiento concluya el 29 de agosto del 2010.

(3) Fue suplente de MBA. Walter López Aguilar a partir del 28/09/2009, luego de la muerte del MBA. López, le sustituye como titular, y no se nombra suplente hasta el fin de periodo.

(4) La Profa. María Lidya Sánchez Valverde no tuvo suplente durante todo el periodo.

**c) La Junta Directiva Nacional no contó para el periodo 2010 con miembros o asesoras independientes****d) Variaciones en la conformación de la Junta Directiva Nacional en el año 2010****d1) Renuncias**

NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE RENUNCIA
Lic. Greivin Arrieta Chacón*	2-382-400	05-02-2010
Licda. Sylvia Gomez Delgadillo*	1-772-862	19-07-2010

\* Cuando renuncian suplentes no son sustituidos

**d2) Nombramientos**

Con el decreto ejecutivo del Ministerio de la Presidencia No. 015-MP con fecha 14 de septiembre del 2010 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 194, del 06 de octubre del 2010, la presidenta de la República y el Ministro de la Presidencia, nombran como directores (a) propietarios (a) de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en representación del Poder Ejecutivo a la señora y los señores:

NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES PROPIETARIOS		
NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRAMIENTO A PARTIR DE
Profa. María Lydia Sánchez Valverde	2-187-059	15/09/2010
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	15/09/2010
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	15/09/2010

Con el decreto ejecutivo del Ministerio de la Presidencia No. 018 – MP, con fecha 08 de octubre del 2010 se nombra como suplentes de los (as) directores (as) nombrados (as) en el párrafo anterior conforme decreto No. 015-MP a las señoras y el señor:

NOMBRAMIENTOS DE SUPLENTE DE DIRECTORES PROPIETARIOS		
NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRAMIENTO A PARTIR DE
Licda. Mercedes Flores Badilla	1-731-579	08/10/2010
MBA. Eva Maklouf Coto	1-532-015	08/10/2010
MBA. Javier Herrero Guido	1-600-776	08/10/2010

Debido a que el proceso de elección y nombramiento de los (as) integrantes de la Junta Directiva Nacional designados (as) por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras no se realizó, dado que por interpretación legal ésta no se ha conformado, la Presidenta de la República y el Ministro de la Presidencia mediante el acuerdo No 017-MP designan una Junta “pro t mpore” del sector laboral a efectos de que se integre a la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, hasta tanto dicha Asamblea proceda a la designaci n de sus representantes y su respectiva ratificaci n.

Se integra la Junta Directiva Nacional con las siguientes personas en su condici n de directores (as) y suplentes “pro t mpore”:

NOMBRAMIENTOS DE SUPLENTE DE DIRECTORES PRO T�MPORE			
CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRAMIENTO A PARTIR DE
Director pro t�mpore	Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	11/10/2010
Director pro t�mpore	Lic. Jos� Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	11/10/2010
Directora pro t�mpore	Licda. Silvia Gabriela Morales Jim�nez	1-778-654	11/10/2010
Directora pro t�mpore	M.Sc. Victoria Hern�ndez Mora	1-566-458	11/10/2010
Suplente pro t�mpore	M.Sc. Olga Quir�s Mc Taggart	1-399-674	11/10/2010
Suplente pro t�mpore	Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	11/10/2010
Suplente pro t�mpore	Lic. Alfonso Molina Rodr�guez	9-085-920	11/10/2010
Suplente pro t�mpore	M.Sc. Franklin Ramos Benavides	5-111-817	11/10/2010

## e) Integrantes de Junta Directiva Nacional del 12/10/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO (3)
Presidente (1)	Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	12/09/2010
Vicepresidenta(2)	Profa. María Lydia Sánchez Valverde	2-187-059	12/09/2010
Director	Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	12/09/2010
Suplente	Licda. Mercedes Flores Badilla	1-731-579	08/10/2010
Suplente	MBA. Eva Maklouf Coto	1-532-015	08/10/2010
Suplente	MBA. Javier Herrera Guido	1-600-776	08/10/2010
Director pro t�mpore	Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	11/10/2010
Director pro t�mpore	Lic. Jos� Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	11/10/2010
Directora pro t�mpore	Licda. Silvia Gabriela Morales Jim�nez	1-778-654	11/10/2010
Directora pro t�mpore	M.Sc. Victoria Hern�ndez Mora	1-566-458	11/10/2010
Suplente pro t�mpore	M.Sc. Olga Quir�s Mc Taggart	1-399-674	11/10/2010
Suplente pro t�mpore	Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	11/10/2010
Suplente pro t�mpore	Lic. Alfonso Molina Rodr�guez	9-085-920	11/10/2010
Suplente pro t�mpore	M.Sc. Franklin Ramos Benavides	5-111-817	11/10/2010

(1) Nombrado mediante acuerdo JDN-4785-Acd-987-Art 2, como presidente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

(2) Nombrada mediante acuerdo JDN-4785-Acd-988-Art-2, como vicepresidenta de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

(3) Seg n los acuerdos No 15, 17 y 18 de la Presidenta de la Rep blica y el Ministro de la Presidencia

- f) Integrantes de la Junta Directiva Nacional que pertenecen a otras juntas directivas que forman parte del mismo grupo vinculado.

NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	Vocal 1
		Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Vicepresidente
Profa. María Lydia Sánchez Valverde	2-187-059	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	Tesorera
		Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A.	Vicepresidenta
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	Presidente
Dr. Luis Enrique Garita Bonilla	1-313-739	Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A.	Presidente
		Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Vocal 1
Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Presidente
Licda. Silvia Gabriela Morales Jiménez	1-778-654	Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Presidenta
M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Vicepresidenta
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Secretaria
Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	Secretaria
Lic. Alfonso Molina Rodríguez	9-085-920	Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Tesorero
M.Sc. Franklin Ramos Benavides	5-111-817	Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A.	Tesorero
Licda. Mercedes Flores Badilla	1-731-579	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	Vicepresidenta
MBA. Eva Maklouf Coto	1-532-015	Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A.	Secretaria
MBA. Javier Herrera Guido	1-600-776	Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Secretario

- g) Cantidad de sesiones celebradas durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
4723 18/01/2010	4813 16/12/2010	90	1215

## 2.2 Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas

Según el artículo 4to del reglamento para regulación de las relaciones corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades y lo indicado en el acta constitutiva de cada Sociedad; las Juntas Directivas de las Sociedades son nombradas por la Junta Directiva Nacional.

**2.2.1 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A.**

- a) Cantidad de integrantes según estatutos: 7 directores (as) y un (a) fiscal  
 b) Integrantes de la Junta Directiva del 01/01/2010 al 21/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Presidenta	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	21/08/2010
Vicepresidente	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	21/08/2010
Secretario	Sr. Adrián Eduardo Quirós Araya	2-388-192	21/08/2010
Tesorera	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	21/08/2010
Vocal 1	Sra. Olga Barrantes Arias	1-619-135	21/8/2010
Vocal 2	CPA. Rodrigo Villalta Delgado	1-643-303	21/08/2010
Vocal 3	Profa. María Lydia Sánchez Valverde	2-187-059	21/08/2010
Fiscal	Lic. Héctor Valenciano Fallas	1-414-148	21/08/2010

- c) La Junta Directiva no contó para el periodo 2010 con miembros o asesoras independientes.  
 d) Durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto al 18 de noviembre del 2010 la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A. no sesionó por no estar integrada, ya que al no estar conformada la Junta Directiva Nacional no se realizó el nombramiento de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A.

La nueva Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el acuerdo No 118 de la sesión ordinaria No 4801 celebrada el 18 de noviembre del 2010 (modifica acuerdo No 1103 de la sesión No 4797 del 10 de noviembre del 2010) integra la Junta Directiva de dicha Sociedad presentada en la siguiente tabla:

- e) Integrantes de la Junta Directiva del 19/11/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidente	Dr. Luis Enrique Garita Bonilla	1-313-739	10/11/2010
Vicepresidenta	Profa. María Lydia Sánchez Valverde	1-368-237	10/11/2010
Secretaria	MBA. Eva María Maklouf Coto	1-532.015	10/11/2010
Tesorero	M.Sc. Franklin Cipriano Ramos Benavides	5-111-817	10/11/2010
Vocal 1.	CPA. Javier Matarrita Brenes	3-329-050	10/11/2010
Vocal 2.	MBA. Carlos Miguel Bejarano Cascante	1-527-007	10/11/2010
Vocal 3.	Lic. Gerardo Alfredo Cascante Suarez	6-132-820	10/11/2010
Fiscal	Lic. Francisco Alonso Villalobos Brenes *	1-775-368	10/11/2010

\* Renunció a partir del 16 de diciembre del 2010 y se nombró en su lugar al MBA. José Luis Tijerino Sancho

- f) Integrantes de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC que pertenecen a otras juntas directivas que forman parte del mismo grupo vinculado:

NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO
Profa. María Lydia Sánchez Valverde	2-187-059	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A	Tesorera
		JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Vicepresidenta
Dr. Luis Garita Bonilla	1-313-739	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Director pro t�mpore
		Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Vocal 1
MBA. Eva Maklouf Coto	1-532-015	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Suplente pro t�mpore
M.Sc. Franklin Ramos Benavides	5-111-817	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Suplente pro t�mpore

- g) Cantidad de sesiones celebradas durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
321 del 20-01-2010	342 del 16-12-2010	21	333

## 2.2.2 Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

- a) Cantidad de integrantes seg n estatutos: 5 directores (as) y un (a) fiscal
- b) Miembros de la Junta Directiva del 01/01/2010 al 14/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidenta	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	14/08/2010
Vicepresidente	MBA. Alvaro Ram�rez Sancho	1-951-426	14/08/2010
Secretario	Lic. Fernando Rom�n Carvajal	1-394-596	14/08/2010
Tesorera	Profa. Mar�a Lidya S�nchez Valverde	2-187-059	14/08/2010
Vocal	M.Sc. Olga Quir�s Mc Taggart	1-399-674	14/08/2010
Fiscal	Lic. Carlos H. Montero Jim�nez	1-650-311	14/08/2010

- c) La Junta Directiva no cont  para el periodo 2010 con miembros o asesoras independientes.
- d) Durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 14 de noviembre del 2010 la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. no sesion  por no estar integrada, ya que al no estar conformada la Junta Directiva Nacional no se realiz  el nombramiento de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. La nueva Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., en el acuerdo No 1119 de la sesi n ordinaria No 4801, celebrada el 18 de noviembre del 2010 (modifica acuerdo No 1104 de la sesi n No 4797 del 10 de noviembre del 2010) integra la Junta Directiva de dicha Sociedad presentada en la siguiente tabla:

## e) Integrantes de la Junta Directiva del 15/11/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidenta	Licda. Sylvia Gabriela Morales Jiménez	1-778-654	10/11/2010
Vicepresidente	Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	10/11/2010
Secretario	MBA. Javier Alejandro Herrera Guido	1-600-776	10/11/2010
Tesorero	Ing. José Joaquín Hernández Rojas	1-604-025	10/11/2010
Vocal	Dr. Luis Enrique Garita Bonilla	1-313-739	10/11/2010
Fiscal	Lic. Carlos Humberto Montero Jiménez	1-650-311	10/11/2010

## f) Integrantes de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. que pertenecen a otras juntas directivas que forman parte del mismo grupo vinculado:

NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Presidente
		Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	Vocal 1
Dr. Luis Enrique Garita Bonilla	1-313-739	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Director pro t�mpore
		Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A.	Presidente
Licda. Silvia Gabriela Morales Jim�nez	1-778-654	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Directora pro t�mpore
MBA. Javier Alejandro Herrera Guido	1-600-776	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Suplente

## g) Cantidad de sesiones celebradas durante el periodo 2010

SESI�N INICIAL	SESI�N FINAL	N�MERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
350 del 19-01-2010	369 del 06-12-2010	19	270

**2.2.3 Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.**

- a) Cantidad de integrantes según estatutos: 5 directores (as) y un (a) fiscal.
- b) Integrantes de la Junta Directiva del 01/01/2010 al 14/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Presidenta	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	14/08/2010
Vicepresidente	MBA. Carlos Nieto Vargas	1-729-078	14/08/2010
Secretario	Lic. Rodolfo Madrigal Saborio	6-102-080	14/08/2010
Tesorero	Ing. Arthur Samuels Douglas	9-037-329	14/08/2010
Vocal	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	14/08/2010
Fiscal	Lic. Edgar Enrique Carpio Solano	1-535-328	14/08/2010

- c) La Junta Directiva no contó para el periodo 2010 con miembros o asesoras independientes.
- d) Durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 21 de noviembre la Junta Directiva Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A. no sesionó por no estar integrada, ya que al no estar conformada la Junta Directiva Nacional no se realizó el nombramiento de la Junta Directiva Popular Sociedad Fondos de Inversión de S.A.

La nueva Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Fondos de Inversión de S.A., en el acuerdo No 1120 de la sesión ordinaria No 4801, celebrada el 18 de noviembre del 2010 (modifica acuerdo No 1105 de la sesión No 4797 del 10 de noviembre del 2010) integra la Junta Directiva de dicha Sociedad presentada en la siguiente tabla:

- e) Integrantes de la Junta Directiva del 22/11/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidente	Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	10/11/2010
Vicepresidenta	Licda. María Mercedes Flores Badilla	1-731-579	10/11/2010
Secretaria	Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	10/11/2010
Tesorera	Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	10/11/2010
Vocal	Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-078	10/11/2010
Fiscal	Lic. José Enrique Alvarez Cervantes	1-701-146	10/11/2010

- f) Integrantes de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A. que pertenecen a otras juntas directivas que forman parte del mismo grupo vinculado:

NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO
Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Vicepresidente
		JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Presidente
Profa. María Lydia Sánchez Valverde	2-187-059	Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC S.A	Vicepresidenta
		JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Vicepresidenta
Licda. Mercedes Flores Badilla	1-731-579	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Suplente
Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Suplente pro t�mpore
Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Director

- g) Cantidad de sesiones celebrada durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
277 del 18-01-2010	294 del 06-12-2010	17	282

## 2.2.4 Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

- a) Cantidad de integrantes según estatutos: 5 directores (as) y un (a) fiscal.
- b) Integrantes de la Junta Directiva al 01/01/2010 al 11/10/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Presidente	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	11/10/2010
Vicepresidenta	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	10/11/2010
Tesorero	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	10/11/2010
Secretario	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	11/10/2010
Vocal 1	Lic. Alonso Molina Rodríguez	9-085-920	10/11/2010
Fiscal	Lic. José Francisco Cervantes Quesada	9-008-882	10/11/2010

- c) Durante este período no hubo miembros o asesoras independientes.

- d) Variaciones en la conformación de la Junta Directiva

RETIROS		
NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE RETIRO
Ing. Héctor Monge León*	1-368-237	11-10-2010
Lic. Fernando Román Carvajal*	1-394-596	11-10-2010

\*Se presenta renuncia en sesión ordinaria 4786 del 14 de Octubre del 2010. Acd-1000-Art 14.

La nueva Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Agencia de Seguros S.A., en el acuerdo No 1117 de la sesión ordinaria No 4801, celebrada el 18 de noviembre del 2010 (modifica acuerdo No 1102 de la sesión No 4797 de 10 de noviembre del 2010) integra la Junta Directiva de dicha Sociedad presentada en la siguiente tabla:

e) Integrantes de la Junta Directiva del 15/11/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Presidente	Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	10/11/2010
Vicepresidenta	MBA. Victoria Eugenia Hernández Mora	1-576-458	10/11/2010
Secretaria	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	10/11/2010
Tesorero	Lic. Alfonso Molina Rodríguez	9-085-920	10/11/2010
Vocal	Lic. Diego Andrés Corrales Escalante	4-174-399	10/11/2010
Fiscal	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-137	10/11/2010

f) Integrantes de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. que pertenecen a otras juntas directivas que forman parte del mismo grupo vinculado:

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	CARGO
Lic. Alfonso Molina Rodríguez	9-085-920	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Suplente pro t�mpore
M.Sc. Olga Quir�s Mc Taggart	1-399-674	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Suplente pro t�mpore
M.Sc. Victoria Hern�ndez Mora	1-566-458	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Directora pro t�mpore
Lic. Jos� Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	JDN Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Director pro t�mpore

g) Cantidad de sesiones celebradas durante el periodo 2010

SESI�N INICIAL	SESI�N FINAL	N�MERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
18 del 19-01-2010	40 del 17-12-2010	22	227

# 3

## Políticas de Gobierno y Conflictos de Intereses

## 3 POLÍTICAS DE GOBIERNO Y CONFLICTOS DE INTERÉS

### 3.1 Políticas sobre conflictos de interés

En los artículos 9 y 20 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se establecen las políticas sobre conflictos de interés, relacionadas con la participación de los (as) integrantes de las Juntas Directivas, así como su intervención en materia de contratación administrativa y Comités de Apoyo. Esto puede ser consultado en la intranet institucional:

[https://www.popularenlinea.fi.cr/Bpop/Codigo\\_de\\_Gobierno\\_Corporativo.htm](https://www.popularenlinea.fi.cr/Bpop/Codigo_de_Gobierno_Corporativo.htm)

Adicionalmente, el Conglomerado dispone de normativa complementaria en esta materia, a saber:

- El Código de Ética del Conglomerado Financiero Banco Popular
- El Código de Ética para la Prevención Control y Legitimación de Capital.
- El Reglamento de Relaciones Corporativas, que en su artículo 22, referente a la implementación de políticas y solución de conflictos de competencia, norma el proceso de toma de decisiones que impliquen la ejecución de las políticas institucionales en el marco de la relación del Banco con sus Sociedades.

### 3.2 Políticas de remuneración para integrantes de las Juntas Directivas

En el inciso iii) del artículo 18 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se establecen las políticas de remuneración para los (as) integrantes de las Juntas Directivas.

Los (as) integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero devengarán dietas por su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias. También se pagarán dietas por la asistencia a sesiones de los Comités de Apoyo constituidos por las Juntas Directivas, pero no se pagará a ningún director (a) más de doce dietas por mes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Popular.

El monto de las dietas que devengarán los (as) integrantes de la Junta Directiva de las Sociedades por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y de las comisiones especiales de la sociedad correspondiente, será igual al que esté señalado para los (as) integrantes de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en ningún caso podrán cancelarse más de cuatro dietas mensuales, salvo cuando se trate de órganos colegiados, comisiones o comités creados por ley especial o por órganos externos al Banco Popular y sus Sociedades.

El monto de las dietas que devengará el (la) Fiscal por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y Comités de Apoyo, será igual al que está señalado para los integrantes de la Junta Directiva de las Sociedades.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una reglamentación que regula la recepción de dádivas (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública Ley No. 8422 del 6 de octubre del 2004).

### 3.3 Políticas de Rotación para integrantes de las Juntas Directivas

Las políticas de rotación de los (as) integrantes de las Juntas Directivas, se incorporan en el artículo 24 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado, la cual incluye los siguientes aspectos:

- a) Los (as) integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con el artículo 16 de su Ley Orgánica, se eligen por un período de cuatro años y podrán ser reelectos (as).
- b) De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Junta Directiva Nacional elegirá cada año la presidencia y vicepresidencia.
- c) Los (as) integrantes de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado se eligen por un período

de dos años, y podrán ser reelectos (as).

- d) El período de nombramiento de los (as) integrantes de las Juntas Directivas de las Sociedades podrá ser coincidente con el período para el cual fue nombrada la Junta Directiva Nacional.
- e) Para el caso de las Sociedades, el (la) fiscal durará en el cargo dos años y se podrá reelegir.

# 4

## **Políticas de los Comités de Apoyo de las Juntas Directivas**

## 4 POLÍTICAS DE LOS COMITÉS DE APOYO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS

### 4.1 Políticas para la selección, nombramiento y destitución

Corresponde a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades nombrar los Comités de Apoyo; de igual manera, son las encargadas de dictar las políticas para el establecimiento y eliminación, cuando así corresponda.

Respecto a la idoneidad de los (as) integrantes de los respectivos comités, aplicarán lo indicado en el artículo 8 del Código de Gobierno del Conglomerado: "Requisitos de idoneidad de los (as) integrantes de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de sus Sociedades y Fiscales"; los cuales se refieren a:

"Para ser director (a) de la Junta Directiva Nacional o de la Junta Directiva de alguna de las Sociedades del Conglomerado Financiero, o bien fiscal de alguna de las Sociedades, se debe cumplir con los siguientes requerimientos.

- a) Ser ciudadano (a) en ejercicio, mayor de veinticinco años;
- b) Ser persona de reconocida honestidad;
- c) Ser costarricense por nacimiento;
- d) Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de bachiller;
- e) Tener amplio conocimiento y experiencia en economía, banca o administración, y demostrada experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país.

En el caso de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A, se deben cumplir los requisitos del a). al d)., y al menos dos de sus integrantes deben contar con estudios y experiencia en operaciones financieras. Estos requisitos deberán ser demostrados ante la SUPEN, de acuerdo con lo indicado en la Ley de Protección al Trabajador.

### 4.2 Políticas de remuneración

Para el caso de los (as) directores (as) que integren los Comités de Apoyo aplica lo indicado en el apartado 3.2 de este informe, excepto para el Comité de Cumplimiento del Banco. En el caso de los miembros externos o asesoras externas, se les remunera por el pago de dietas bajo la misma modalidad de los (as) directores (as). Ningún funcionario o funcionaria de la Administración que integre los Comités de Apoyo podrá devengar dietas.

### 4.3 Políticas de rotación

De acuerdo con lo indicado en el inciso b) artículo 24 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, los (as) integrantes de Junta Directiva en los Comités de Apoyo podrán rotar cada dos años. Los miembros o asesoras independientes podrán rotar cada año de manera prorrogable, si ninguna de las partes comunica lo contrario.

### 4.4 Políticas de conflictos de interés

Para los Comités de Apoyo de las Juntas Directivas del Conglomerado, corresponde la aplicación de las mismas políticas establecidas a los y las integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado, dirigidas a evitar los conflictos de interés que podrían presentarse por incompatibilidades como las mencionadas en el apartado 3.1 de este informe e incluidas en el artículo 9 del Código de Gobierno Corporativo, el cual se encuentra disponible en la Web Institucional del Banco.

# 5

## Comités de Apoyo

## 5 COMITÉS DE APOYO

En la sesión de JDN – 4812, acuerdo 1208, artículo 9, acogió la propuesta de la Comisión de Políticas Corporativas, para lo cual aprobó el reglamento para instrumentalizar la operatividad de los Comités de Apoyo de las Juntas Directivas y Gerencias del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conjuntamente con el informe de la Consultoría Jurídica CJ-1724, a fin de que se incluya en el Informe Anual de Gobierno Corporativo las siguientes Comisiones: Comité de Auditoría Corporativo, Comité de Riesgo, Comisión de Tecnología de Información, Comité de Cumplimiento, Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros y Comisión de Políticas Corporativas.

Cabe señalar que tanto la Junta Directiva Nacional como las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas que conforman el Conglomerado Financiero, cuentan con una serie de Comités de Apoyo para el adecuado cumplimiento y fiscalización de los fines institucionales. No obstante, para efectos de este informe anual únicamente se detallan aquellos establecidos por ley o normativa especial, y conforme el acuerdo 1208, citado en el párrafo anterior.

### 5.1 Comités Corporativos

#### 5.1.1 Comité de Auditoría Corporativo

a) Integración: el Comité está integrado por cinco directores (as); cada entidad del Conglomerado debe estar representada por un (a) integrante de su Junta Directiva, con su suplente. Cuando el Comité se reúna para conocer asuntos de interés de alguna de las Sociedades, se adiciona (n) con voz y voto, como integrante (s) del Comité al fiscal (es) de esas Sociedades. En las sesiones del Comité participan con voz, pero sin voto, los (as) Auditores (as) Internos (as), Gerencias de cada Sociedad y Gerencia General Corporativa o su representante. Dicha participación se dará cuando se discutan asuntos propios de cada Sociedad o cuando el Comité así lo considere.

b) El Comité no cuenta con miembros o asesoras independientes.

c) Funciones del Comité de Auditoría Corporativo:

De acuerdo con el Artículo 7° del Reglamento del Comité de Auditoría, corresponden a este Comité las siguientes funciones:

- Revisar la información financiera tanto anual, como trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda. Así, se debe poner énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda, los Estados Financieros Anuales Auditados, el Informe de la Auditoría Externa, los Informes Complementarios y la Carta de Gerencia.
- Proponer a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda, el procedimiento de revisión y aprobación de los Estados Financieros Internos y Auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de la Junta Directiva competente.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de Estados Financieros Internos y Auditados.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Conocer el presupuesto anual de la Auditoría Interna del Banco y de cada una de las Auditorías Internas de las Sociedades Anónimas, así como formular las sugerencias que estime pertinentes.
- Analizar el informe trimestral que sobre el cumplimiento del programa anual de trabajo le remitan cada una de las Auditorías Internas del Conglomerado.
- Proponer a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda, la designación de la firma auditora externa o bien el (la) profesional independiente, así como sus condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación de la Auditoría Externa para los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y SUGESE.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen la Auditoría Externa, la Auditoría

Interna y la Superintendencia correspondiente.

- Propiciar la comunicación entre los miembros de las Juntas Directivas, los Gerentes Generales, las Auditorías Internas, la Auditoría Externa y los órganos supervisores del Conglomerado.
- Evitar e impedir los conflictos de interés que pudieran presentarse con el (la) profesional o la firma de contadores públicos, que se desempeñan como auditores (as) externos (as) al contratarlos, para que realicen otros servicios para el Conglomerado.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, rendirá un informe semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades.
- Cualquier otro que sea encomendado por alguna de las Juntas Directivas del Conglomerado, que resulte compatible con la naturaleza propia de sus funciones.

**d) Aspectos más relevantes tratados en el 2010:**

- Revisión del proceso de designación de la firma auditora externa.
- Revisión del Informe Trimestral de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna de cada una de las auditorías de las sociedades del conglomerado.
- Revisión de los estados financieros trimestrales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y cada una de sus sociedades.
- Revisión de los estados financieros trimestrales, ejecución presupuestaria y recompras de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
- Revisión del procedimiento de información de estados financieros internos y auditados.
- Revisión y traslado de los estados financieros anuales auditados y carta de gerencia del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de sus sociedades a diciembre 2009.
- Revisión y traslado de los estados financieros consolidados auditados del Conglomerado Banco Popular a diciembre 2009.
- Seguimiento de los planes de acción de la autoevaluación del Sistema de Control Interno del Banco Popular.
- Revisión del Informe del Sistema de Control Interno del Puesto de Bolsa, S.A.
- Revisión del Informe correspondiente a la evaluación del Sistema de Control Interno y el informe de la evaluación de Tecnologías de Información Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A y Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
- Revisión de los Planes de Trabajo Anuales e Informes Trimestrales de labores de Auditoría Interna del Banco Popular y de las Sociedades y del Comité de Auditoría Corporativa.
- Seguimiento a las Cartas de Gerencia de Banco Popular y sus sociedades.
- Revisión del Plan de trabajo 2010 Auditoría Interna del Banco Popular y de Popular Sociedad Agencia de Seguros.
- Revisión del procedimiento de revisión de los respaldos para los aplicativos entre Popular Seguros y Tecnología de Información del Banco Popular.
- Revisión del Informe de las acciones realizadas para la implementación de la normativa SUGEF 14-09 de la Dirección de Tecnología de Información.
- Revisión del Plan Estratégico para el periodo 2007-2012 y plan de capacitación 2011.

## e) Integrantes del Comité Auditoría Corporativa 01/01/2010 al 29/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Coordinadora	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	29/08/2010
Directora propietaria	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	29/08/2010
Director propietario	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	29/08/2010
Directora Propietaria	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	29/08/2010
Director propietario	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	29/08/2010
Director suplente	Lic. Rodrigo Villalta Delgado	1-643-303	29/08/2010
Director suplente	MBA. Carlos Nieto Vargas	1-729-078	29/08/2010
Director suplente	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	29/08/2010
Directora suplente	Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	29/08/2010
Director suplente	MBA. Alvaro Ramírez Sancho	1-951-426	29/08/2010

f) Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 09 de diciembre del 2010 el Comité de Auditoría Corporativa no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1, del presente informe.

## g) Integrantes del Comité del 09/12/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinador	Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández Junta Directiva Nacional	2-222-068	09/11/2010
Director	Lic. Marvin Arias Aguilar Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	1-486-995	09/11/2010
Director	Dr. Luis Enrique Garita Bonilla Operadora de Planes de Pensiones del BPDC	1-313-739	09/11/2010
Director	Lic. José Eduardo Alvarado Campos Popular Agencia de Seguros S.A.	6-127-323	09/11/2010
Directora	Licda. Silvia Gabriela Morales Jiménez Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	1-778-654	09/11/2010

h) Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría Corporativa, durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
1-2010 del 21-01-2010	24-2010 del 17-12-2010	24	179

## 5.1.2 Comisión de Políticas Corporativas

a) Integración: la Comisión está integrada por tres directores (as) de la Junta Directiva Nacional con sus suplentes. Cuando la Comisión se reúne para conocer asuntos de interés de alguna de las Sociedades, se convoca también a la respectiva administración.

b) La Comisión no cuenta con miembros o asesoras independientes.

c) Función de la Comisión de Políticas Corporativas: Analizar asuntos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal concernientes a políticas institucionales relativas al negocio, al buen gobierno corporativo y a la gestión integral.

**d)** Aspectos más relevantes tratados en el 2010:

- Coordinación de un plan de acción en relación con el Código de Gobierno Corporativo.
- Análisis de la Evaluación al Plan Piloto para el proyecto de Descentralización del Grupo Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- Conocimiento del avance en las tareas del “Plan Corporativo de Equiparación de Oportunidades”.
- Valoración de las contrataciones por prestación de servicios que el Banco Popular realiza con las Sociedades del Conglomerado.
- Análisis de la petición de apertura de una oficina bancaria en Golfito, Puntarenas.

**e)** Integrantes de la Comisión de Políticas Corporativas del 01/01/2010 al 29/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Coordinador	Ing. Héctor Monge León,	1-368-237	29/08/2010
Directora propietaria	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	29/08/2010
Director propietario	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	29/08/2010
Directora suplente	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	29/08/2010
Director suplente	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	29/08/2010
Directora suplente	Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	29/08/2010

**f)** Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 09 de diciembre del 2010 la Comisión no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1, del presente informe.**g)** Información de los integrantes del Comité del 09/12/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinadora	M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	09/11/2010
Director	Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	09/11/2010
Director	Dr. Luis Enrique Garita Bonilla	1-313-739	09/11/2010

**h)** Número de sesiones celebradas por la Comisión de Políticas Corporativas durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
1-2010 del 27-01-2010	10-2010 del 15-12-2010	10	46

**5.2 Comités de Apoyo de la Junta Directiva Nacional****5.2.1 Comité de Cumplimiento.**

**a)** Integración: tres directores(as) de la Junta Directiva Nacional con sus suplentes; Oficial de Cumplimiento; Gerencia General Corporativa; quien se puede sustituir por cualquiera de las Subgerencias; Director(a) de Administración de Servicios y Productos, con su suplente; y Director(a) de Consultoría Jurídica en calidad de asesor, con voz, pero sin voto.

**b)** El Comité no cuenta con miembros o asesoras independientes

**c)** Funciones o responsabilidades: de acuerdo con el artículo 5° del Reglamento Corporativo para la Prevención y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo del Conglomerado Financiero Banco Popular, le corresponde a este Comité las siguientes funciones:

- Revisar los procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley N° 8204 y su Normativa Conexa.
- Revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados, así como tomar medidas y acciones para corregirlas.
- En los casos que así lo requieran colaborar con el Oficial de Cumplimiento en el análisis de operaciones inusuales.
- Revisar los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento. Cuando la magnitud de los hechos, la jerarquía de los involucrados u otras circunstancias de similar gravedad lo ameriten, el Comité podrá colaborar en el análisis y valoración del Reporte de Actividades Inusuales.
- Designar a cualquiera de sus integrantes para que recabe información adicional sobre los asuntos sometidos al conocimiento del Comité.
- Conocer los informes de labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, relacionados con cada entidad, según corresponda, de forma trimestral.
- Conocer la metodología de administración de riesgos de legitimación de capitales.
- Conocer la propuesta de modificación de este Reglamento y del Manual Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, remitida por la Oficialía Cumplimiento Corporativa. El Comité tendrá un plazo de veinte días hábiles para remitir las observaciones pertinentes. De no recibir las mismas se entenderá por satisfecha.
- Elevar a la respectiva Junta Directiva cualquier documento que, a su criterio, deba ser conocido por dicho Órgano.
- Analizar los informes remitidos por los entes fiscalizadores externos, referentes al cumplimiento de la ley 8204 y valorar los planes de acción propuestos por la administración para cumplir con lo requerido en dichos informes y determinar si los mismos son suficientes y realizar las observaciones y mejoras que correspondan y dar seguimiento periódico a los planes antes citados a fin de solventar de manera definitiva las debilidades señaladas.
- Remitir a la Junta Directiva Nacional, en un plazo no mayor a dos meses posteriores a su recibo, los resultados del análisis efectuado a los informes de los entes fiscalizadores externos, planes de acción, así como a los informes de seguimiento a dichos planes elaborados por la Oficialía de Cumplimiento.

**d) Aspectos más relevantes tratados en el 2010**

- Conocimiento de los informes trimestrales sobre la labor de la Oficialía de Cumplimiento.
- Conocimiento y revisión de la actualización anual al Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al Terrorismo, del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Conocimiento y revisión del Reglamento Corporativo de los Comités de Cumplimiento, para la prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al Terrorismo, del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Revisión y aprobación de procedimientos implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley N° 8204 y su Normativa Conexa.

## e) Integrantes del Comité de Cumplimiento del 01/01/2010 al 29/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Coordinadora	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	29/08/2010
Directora propietaria	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	29/08/2010
Director propietario	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	29/08/2010
Directora suplente	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	29/08/2010
Director suplente	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	29/08/2010
Director suplente	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	29/08/2010
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gerente General Corporativo	Lic. Gerardo Porras Sanabria	1-537-516	n.a.
Subgerente de Negocios Suplente	MAE. Geovanni Garro Mora	1-738-950	n.a.
Subgerente de Operaciones Suplente.	Lic. Magdalena Rojas Figueredo	1-526-907	n.a.
Director Administrativo de Servicios y Productos.	Lic. Róger Conejo Cubero.	4-126-613	n.a.
Director Administrativo Suplente Dirección Regional Central	MBA. Omar Sánchez Lizano	3-278-498	n.a.

n.a.= no aplica

## f) Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 09 de diciembre del 2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1, del presente informe.

## g) Integrantes del Comité de Cumplimiento del 09/12/2010 al 31/12/2010.

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinadora	Licda. Silvia Morales Jiménez	1-778-654	09/12/2010
Director Propietario	Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	09/12/2010
Directora	Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	09/12/2010
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gerente General Corporativo	Lic. Gerardo Porras Sanabria	1-537-516	n.a.
Subgerente de Negocios Suplente	MAE. Geovanni Garro Mora	1-738-950	n.a.
Subgerente de Operaciones Suplente.	Licda. Magdalena Rojas Figueredo	1-526-907	n.a.
Director Administrativo de Servicios y Productos.	Lic. Róger Conejo Cubero.	4-126-613	n.a.
Director Administrativo Suplente Dirección Regional Central	MBA. Omar Sánchez Lizano	3-278-498	n.a.

n.a.= no aplica

## h) Cantidad de sesiones celebradas del Comité de Cumplimiento durante el 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
1-2010 del 27-01-2010	10-2010 del 15-12-2010	10	46

## 5.2.2 Comisión de Tecnología de Información

- a) Integración: Tres directores (as) con sus suplentes; Gerencia General Corporativa; Director (a) de Tecnología de Información; Jefatura del Proceso de Administración de Riesgo.
- b) El Comité no cuenta con miembros o asesoras independientes:
- c) Funciones o responsabilidades:
- Analizar y recomendar la aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de Información (en adelante TI), así como garantizar que el mismo se encuentre alineado con la estrategia del Conglomerado.
  - Analizar y recomendar la aprobación de las políticas que se deberán observar en la gestión de TI, de conformidad con la normativa vigente en materia de Tecnología de Información.
  - Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
  - Analizar y recomendar la aprobación de los indicadores para evaluar la gestión de TI, y evaluar periódicamente su comportamiento.
  - Analizar y recomendar la aprobación de los niveles de tolerancia al riesgo de TI, en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
  - Presentar a la Junta Directiva Nacional, al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
  - Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas. Para lo anterior, debe contar con los recursos necesarios para esos efectos.
  - Recomendar a la Junta Directiva Nacional las prioridades para las inversiones en TI.
  - Evaluar el avance del Plan Estratégico de TI y de los respectivos planes anuales relacionados con la gestión de TI.
  - Analizar, recomendar su aprobación y dar seguimiento al Plan Correctivo-Preventivo, derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
  - Conocer los estudios de factibilidad de proyectos informáticos presentados y velar que ellos se ajusten a los objetivos estratégicos de la Institución.
  - Conocer y recomendar la aprobación de la Cartera de Proyectos de TI.
  - Elaborar y proponer el Plan Anual de Trabajo de esta Comisión.
  - Revisar la vigencia de este Manual y proponer los ajustes correspondientes.
- d) Aspectos más relevantes tratados en el 2010
- Revisión de informes sobre avance del proyecto Core System, con observaciones del Proceso de Administración de Riesgo y la Auditoría Interna.
  - Revisión de informes de labores de la Auditoría de Tecnología de Información para el cuarto trimestre, 2009.
  - Evaluación de la Administración del Gobierno de Tecnología de Información con corte a marzo del 2010, con diversas recomendaciones.
  - Revisión de informes de Avance del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado Banco Popular.
  - Evaluación de Seguimiento del Proceso de Desarrollo del Proyecto Core System.
  - Calendarización de la atención de las actividades relacionadas con la revisión de los Indicadores de Gestión de TI y contenidas en el Plan de Trabajo de la Comisión.
  - Revisión de las competencias y alcances que corresponden a cada una de las áreas en cuanto a la Gestión de Riesgos del Proyecto Core System.
  - Revisión del cronograma actualizado del Proyecto Core System, el cual fue presentado por TEMENOS (entrará en vigencia el 1° de febrero del 2011).

## e) Integrantes del Comité del 01/01/2010 al 29/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Director Coordinador	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	29/08/2010
Directora Propietaria	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	29/08/2010
Directora Propietaria	MBA. Ana Isabel Solano	3-226-807	29/08/2010
Director suplente	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	29/08/2010
Directora suplente	Profa. María Lydia Sánchez	2-187-059	29/08/2010
Directora suplente	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	29/08/2010
Gerente General Corporativo	Lic. Gerardo Porras Sanabria	1-537-516	n.a.
Jefe Proceso Administración de Riesgo	MBA. Maurilio Aguilar Rojas	1-605-945	n.a.
Director de Tecnología de Información	Lic. Manuel Ramírez Alfaro	1-528-310	n.a.

n.a.= no aplica

f) Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 09 de diciembre del 2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1 del presente informe.

## g) Integrantes del Comité del 09/12/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Director Coordinador	Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	09/12/2010
Director Propietario	Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	09/12/2010
Director Propietario	Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	09/12/2010
Gerente General Corporativo	Lic. Gerardo Porras Sanabria	1-537-516	n.a.
Jefe Proceso Administración de Riesgo	M.Sc. Hernando Monge Granados	9-065-524	n.a.
Director de Tecnología de Información	Lic. Manuel Ramírez Alfaro	1-528-310	n.a.

n.a.= no aplica

## h) Cantidad de sesiones celebradas durante el 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
1-2010 del 25-01-2010	11-2010 del 16-12-2010	11	82

## 5.2.3 Comisión de Riesgo

a) Integración: La Comisión está integrada por tres directores(as) propietarios(as) y suplentes, que son designados(as) por la Junta Directiva Nacional. La Comisión designa entre los(as) directores(as) propietarios(as), la Coordinación y la Subcoordinación de la Comisión. A partir de 9 de diciembre del 2010 la comisión la integran dos directores(as), la Gerencia General Corporativa o su representantes, Jefatura del Proceso de Administración del Riesgo y miembro (asesora) externo(a).

b) El Comité no cuenta con miembros o asesoras independientes.

c) Funciones o responsabilidades:

- Analizar y avalar los informes de riesgo que la Gerencia General Corporativa remita para su conocimiento, elaborados por el Proceso Gerencial de Administración del Riesgo y el Comité Corporativo de Riesgo, creado

en el artículo 14 del Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas.

- Revisar la estrategia de administración del riesgo del Banco y sus Sociedades.
- Analizar la tolerancia al riesgo en función de la relación retorno/ riesgo que se pretende asumir.
- Analizar que las políticas y límites de riesgo sean consistentes con los objetivos y estrategias institucionales, de manera que garanticen la existencia del capital necesario para soportar el riesgo global del Conglomerado Banco Popular y salvaguardar el valor de la entidad de pérdidas potenciales.
- Proponer el nivel de tolerancia sobre los riesgos encontrados.
- Analizar y sugerir a la Junta Directiva Nacional excesos en los límites de riesgo cuando sea pertinente, en función de las recomendaciones establecidas en los informes de riesgo recibidos.
- Analizar que la gestión del manejo de los riesgos implementada bajo la responsabilidad de la Administración esté actuando en concordancia con las políticas y principios aprobados de riesgo.
- Conocer los resultados de cualquier evaluación externa al Conglomerado referentes a los riesgos corporativos, así como el correspondiente documento del plan de acción que presente la Administración Superior para atender las observaciones y resultados de dicha evaluación.

**d) Aspectos más relevantes tratados en el 2010**

- Conocimiento de los informes mensuales de Riesgo, presentados por el Proceso de Administración del Riesgo.
- Conocimiento del informe ejecutivo de seguimiento al grado de avance obtenido en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Riesgo y de las recomendaciones de los informes de riesgo.
- Seguimiento al cumplimiento de la Ley 8204.
- Análisis de los cambios en normativas y reglamentos y su impacto al Conglomerado entre las cuales se citan: normativa SUGEF-24-00; Reforma a la Ley de Protección al Trabajador; publicación del Reglamento al inciso c) del artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular "Determinación de criterios y requisitos para la acreditación de delegados (as) sectoriales de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal"; modificación del Transitorio I del Reglamento sobre Gobierno Corporativo de CONASSIF; modificación del acuerdo SUGEF 1-05 en relación con la definición de Operación Crediticia Especial".
- Se elevaron recomendaciones para la comisión del Plan Presupuesto y Estados Financieros para el comportamiento de la rentabilidad general del Banco Popular, en virtud de la sensibilidad presentada por los indicadores de riesgo frente a las variaciones de la rentabilidad durante el periodo.
- Análisis y recomendaciones del informe sobre el estado de los riesgos: legal y operativo, con respecto al impuesto sobre la renta, SUGEVAL, COPROCOM.
- Análisis del informe de traslado de cargos de la Dirección General de Tributación a Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
- Análisis del informe sobre traslado de cargos de la Dirección General de Tributación al Banco Popular, correspondiente al impuesto sobre la renta de los periodos fiscales contenidos en los periodos desde 1999 al 2005.
- Análisis del informe sobre traslado de cargos de la Dirección General de Tributación al Banco Popular sobre retenciones de julio a diciembre 2005.
- Análisis del informe sobre el procedimiento administrativo sumario por la supuesta violación al artículo 67 de la Ley No. 7472 por parte de la Comisión para promover la Competencia (COPROCOM) contra el Banco Popular.
- Análisis del informe sobre procedimiento ordinario por considerar un eventual acuerdo o colusión en el aumento de comisiones en el 2004 por parte de la comisión para promover la competencia (COPROCOM) contra el Banco Popular.
- Se recomendó a la Junta Directiva Nacional establecer como Política Corporativa que el presidente de cada Comité de Riesgo firme el traslado del Informe de Riesgo de Cada Sociedad Anónima a la Junta Directiva respectiva; asimismo que las actas de las sesiones del Comité de Riesgo de cada Sociedad sea firmada por los miembros con voz y voto.

## e) Integrantes de la Comisión de Riesgo del 01/01/2010 al 29/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Coordinador	MBA. Fernando Román Carvajal	3-226-807	29/08/2010
Directora	Profa. María Lydia Sánchez Valverde	2-383-085	29/08/2010
Director	Ing. Héctor Monge León	2-273-037	29/08/2010
Directora suplente	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	29/08/2010
Directora suplente	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	2-187-059	29/08/2010
Directora suplente	Licda. María Amalia Chávez Peralta	1-394-596	29/08/2010

f) Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 09 de diciembre del 2010 la Comisión no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1 del presente informe.

## g) Integrantes de la Comisión de Riesgo del 09/12/2010 al 31/12/2010.

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinadora	Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	09/12/2009
Directora	M.Sc. Victoria Hernández Mora	2-222-068	09/12/2009
Gerente General Corporativo	Lic. Gerardo Porras Sanabria	1-537-516	n.a.
Jefe del Proceso de Administración del Riesgo	M.Sc. Hernando Monge Granados	9-065-524	n.a.

n.a.= no aplica

## h) Cantidad de sesiones celebradas durante el 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
18-01-2010	20-12-2010	15	70

## 5.2.4 Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros

a) Integración: tres directivos (as) de la Junta Directiva Nacional sin suplentes.

b) El Comité no cuenta con miembros o asesoras independientes.

c) Funciones o responsabilidades:

- Evaluar la situación financiera, la aplicación de normas y técnicas de control financiero.
- Evaluar la aplicación de normativas y lineamientos de la SUGEF.
- Dar seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y las metas contempladas en el Plan Estratégico, relacionados con los aspectos financieros.
- Analizar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Banco.

d) Aspectos más relevantes tratados en el 2010

- Análisis del informe de Seguimiento del Plan Estratégico Corporativo 2008-2012 correspondiente al primer trimestre del periodo 2009.
- Análisis del informe Ejecutivo sobre los Resultados Financieros correspondientes a julio del 2009.
- Análisis del anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2010 y el Anteproyecto del Plan Anual Operativo 2010.
- Análisis del informe del Banco Popular en el Sistema Financiero y en el Sistema Bancario Nacional con corte a junio del 2009.

- Análisis de la presentación de escenarios y acciones de contingencia ante posibles variaciones de los Indicadores Financieros proyectados para el año 2010.
- Análisis del Plan de Negocios 2010 y el Plan de Mercadeo 2010.
- Análisis de la propuesta de modificación del Plan Estratégico Corporativo 2008-2012 y relativo a los indicadores incluidos en él.
- Análisis del informe de Avance y Ejecución del Plan Estratégico Corporativo al II Trimestre del 2009.
- Análisis de las directrices sobre el Modelo de Costos, el Retorno de la Inversión y el Punto de Equilibrio de las Sociedades Anónimas.
- Análisis del informe Ejecutivo sobre los Resultados Financieros al 31 de enero del 2010.
- Análisis del informe del Banco Popular en el Sistema Financiero Nacional al 31 de diciembre del 2009.
- Análisis del informe Ejecutivo sobre los Resultados Financieros con corte al 28 de febrero del 2010.
- Revisión del Presupuesto Extraordinario No.1-2010.
- Informe de Evaluación del Plan Estratégico Corporativo 2008-2012 correspondiente al II Semestre 2009.
- Análisis del informe de Avance de Cumplimiento del Plan Estratégico de la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional 2008-2012.
- Análisis del informe Ejecutivo del Plan Estratégico Corporativo 2008-2012.
- Análisis del informe de la Ejecución Presupuestaria del Banco al 31 de diciembre del 2009 y en la Evaluación del Plan Anual Corporativo.
- Revisión de la evaluación del Plan Anual Operativo I Trimestre del 2010, así como la Evaluación Integral del Plan Anual Operativo 2010.
- Análisis del informe de avance del Plan de Mercadeo correspondiente al IV Trimestre del 2009.
- Análisis del informe de avance del Plan de Mercadeo correspondiente al I Trimestre del 2010.
- Análisis del informe de Evaluación del Plan Estratégico Corporativo 2008-2012 correspondiente al II Semestre del 2010.
- Análisis del informe Ejecutivo sobre los Resultados Financieros con corte al 31 de mayo del 2010.
- Análisis de las proyecciones financieras datos reales al 2010.

e) Integrantes del Comité al 01/01/2010 al 29/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Coordinadora	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	29-8-2010
Director propietario	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	29-8-2010
Director propietario	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	29-8-2010

f) Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 09 de diciembre del 2010 la Comisión no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1 del presente informe.

g) Integrantes de la Comisión del 09/11/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinador	Lic. Marvin Arias Aguilar	1-486-995	09/11/2010
Director	Dr. Luis Enrique Garita Bonilla	1-313-739	09/11/2010
Director	Lic. José Eduardo Alvarado Campos	6-127-323	09/11/2010

n.a.= no aplica

**h)** Cantidad de sesiones celebradas durante el 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
1-2010 del 10-02-2010	12-2010 del 13-12-2010	12	54

### 5.3 Comités de Apoyo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

#### 5.3.1 Comité de Cumplimiento

**a)** Integración: un(a) director(a) de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones designado(a) por esa Junta Directiva, quien lo presidirá y ejercerá el doble voto en caso de empate; Gerencia General, quien asumirá la Vicepresidencia; Jefatura de Operaciones; Oficial de Cumplimiento Corporativo, quien fungirá como Secretario(a) y Gestor(a) de Cumplimiento de la Operadora de Pensiones.

**b)** El Comité no cuenta con miembros o asesoras independientes.

**c)** Funciones o responsabilidades: son las mismas indicadas en el punto 5.2.1 inciso c) de este informe.

**d)** Aspectos más relevantes tratados en el 2010

- Revisión del Plan Corporativo de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del 2010, así como el Plan Operativo para Popular Pensiones, 2010
- Revisión de los informes trimestrales emitidos por la Oficialía de Cumplimiento para la verificación del cumplimiento de la política conozca a su cliente.
- Revisión de informes semestrales de la Oficialía de Cumplimiento sobre la verificación de la política conozca a su empleado.
- Revisión de informes de labores de la Oficialía de cumplimiento.
- Revisión de informes de la Jefatura del Departamento de Promoción y Ventas relacionado con el cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente.
- Revisión de informes de la Jefatura del Departamento de Promoción y Ventas sobre el plan de capacitación de los plataformitas del Banco.
- Revisión del Plan de Capacitación Corporativo 2010.
- Revisión del informe de la Oficial de Cumplimiento Corporativa sobre capacitación a los funcionarios de Plataforma de Servicios del Banco.
- Revisión del Oficio UTEG-245-2009 del 21 de diciembre del 2009, emitido por la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión de Proceso Administración del Riesgo del Banco Popular, relacionado con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Área de la Oficialía de Cumplimiento de la Operadora, correspondiente al periodo 2009.
- Revisión de la Carta de Gerencia con corte 30 de junio del 2009, específicamente los asuntos referentes a la Ley 8204.
- Revisión de la propuesta de actualización del Manual Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo de Cumplimiento Corporativo, y el Reglamento Corporativo para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Pensiones.

## e) Integrantes del Comité del 01/01/2010 al 21/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Director Coordinador	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	21/8/2010
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gerente	MBA. Marvin Rodríguez Calderón	1-573-214	n.a.
Gestor de Cumplimiento	Lic. Francis Villalobos Villalobos	4-148-370	n.a.
Jefe Departamento de Operaciones	Lic. Oscar Benavides Vargas	1-745-605	n.a.

n.a.= no aplica

f) Durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto al 18 de noviembre del 2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1 del presente informe.

## g) Integrantes del Comité del 19/11/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinadora	Profa. María Lydia Sánchez Valverde	2-187-059	19/11/2010
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gerente	MBA. Marvin Rodríguez Calderón	1-573-214	n.a.
Gestor de Cumplimiento	Lic. Francis Villalobos Villalobos	4-148-370	n.a.
Jefe Departamento de Operaciones	Lic. Oscar Benavides Vargas	1-745-605	n.a.

n.a.= no aplica

## h) Cantidad de sesiones celebradas durante el 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
1-2010 del 27-01-2010	9-2010 del 17-12-2010	9	72

## 5.3.2 Comité de Inversiones

a) Integración: Gerencia General, quien lo presidirá y, en caso de empate, ejercerá el doble voto, de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública. Jefatura del Departamento de Inversiones, quien asumirá la Secretaría. Analista de Inversiones, como suplente, Gestor(a) de Cartera y miembro o asesora independiente, indicado en el artículo 3 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas.

## b) Funciones o responsabilidades:

- Velar porque la Operadora cumpla con la normativa relacionada con la materia de inversiones de los fondos propios y de los fondos administrados.
- Considerar, evaluar y tomar decisiones sobre los análisis y propuestas de inversión, presentadas por el puesto de bolsa asesor o gestor, o bien, la Administración de la Operadora de Pensiones.
- Considerar y evaluar, para la toma de decisiones, los análisis y recomendaciones que le presente el Comité de Riesgo de la Operadora de Pensiones.
- Formular e informar a la Junta Directiva las estrategias de inversiones, de acuerdo con las políticas definidas por dicho Órgano Colegiado en esta materia, tanto a corto como a largo plazo, y velar por su cumplimiento.
- Velar por la sana composición de la estructura y plazos de las carteras de inversión, de acuerdo con las posibilidades de liquidez.
- Recibir asesoría y capacitación permanente sobre temas bursátiles y económicos de interés para la Operadora de Pensiones y los fondos administrados.

- Evaluar permanentemente las oportunidades y amenazas del entorno, así como tomar las medidas correspondientes.
  - Aprobar los instrumentos de inversión en los cuales se ha de invertir, para ello deben cumplir con los análisis correspondientes.
  - Definir los puestos de bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la administración de la Operadora de Pensiones podrá realizar inversiones.
  - Proponer, para discusión y aprobación de la Junta Directiva, la política de inversiones para la gestión de cada uno de los fondos administrados.
  - Definir y remitir, para aprobación de la Junta Directiva, la política de gestión de liquidez.
  - Definir y remitir, para aprobación de la Junta Directiva, la política de inversión para los recursos que respalden el capital mínimo de funcionamiento.
  - Conocer y remitir, para aprobación de la Junta Directiva, la política de inversión para los recursos propios de la Operadora de Pensiones.
  - Cumplir con lo establecido en el artículo 7 del presente Reglamento.
  - Fijar los parámetros de comisiones de acuerdo con el artículo 13 del presente Reglamento.
  - Aprobar y dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos correspondientes a excesos de inversión.
- c) Aspectos más relevantes tratados en el 2010:
- Análisis, aprobación y remisión a la Junta Directiva de los informes periódicos que emite el Departamento de Inversiones.
  - Análisis, aprobación y remisión a la Junta Directiva de las modificaciones al Manual de Políticas.
  - Análisis, revisión y seguimiento de la Estrategia de Inversiones.
  - Análisis, aprobación y remisión a la Junta Directiva y SUPEN de los planes de saneamiento de excesos en los límites de inversión.
  - Análisis, aprobación o desaprobación de los análisis a los emisores.
  - Análisis periódico del entorno Macroeconómico al que se ven expuestos los portafolios de inversión de los fondos administrados.
  - Evaluación de la gestión de Popular Pensiones según SUPEN, Riesgo Operativo, Control Interno, así como la aprobación de los planes de acción.

d) Integrantes del Comité del 01/01/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Gerente de la Operadora	MBA. Marvin Rodríguez Calderón	1-573-214	24/01/2007
Jefe Departamento de Inversiones	Lic. Malberth Cerdas Herrera	1-959-037	24/01/2007
Gestor de portafolio	Lic. Allan Chinchilla Arias	1-1075-0744	25/02/2008
Analista de Inversiones	MBA. Gustavo Barquero Salazar	1-1037-988	17/12/2009
Miembro independiente	Lic. Rodrigo Lionel Solano González	1-635-418	24/01/2007

e) Durante el 2010 no se presentaron cambios en la conformación

f) Sesiones celebradas durante el 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
21/01/2011	16/12/2010	23	290.

### 5.3.3 Comité de Riesgos<sup>3</sup>

a) Integración: Gerencia General, quien lo presidirá y, en caso de empate, ejercerá el doble voto, de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública. Encargado(a) de la Unidad de Riesgos de la Operadora de Planes de Pensiones

<sup>3</sup>Este Comité es de apoyo a la Gerencia General, pero como es creado por normativa de la Superintendencia de Pensiones se incluye en este informe.

Complementarias, quien asumirá la Secretaría. Director(a) de Gestión Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, quien podrá delegar en la Jefatura del Proceso de Gestión de Riesgo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Un (a) Gestor(a) de Riesgo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal quien será designado(a) por la Jefatura del Proceso de Administración del Riesgo del Banco Popular y miembro o asesora independiente que se especifica en el inciso b) del artículo 9° del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas.

#### **b) Funciones o responsabilidades**

Además de lo estipulado en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, se establecen las siguientes funciones y responsabilidades para el Comité de Riesgo de Popular Pensiones:

##### **i. Proponer para aprobación de la Junta Directiva:**

- Los límites de exposición al riesgo, las formas de cobertura, las metodologías, los modelos, parámetros, escenarios y la estrategia de administración de cada tipo de riesgo, a los que se refiere el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas.
- La estrategia de cobertura de riesgo cambiario en función de las divisas en que se denominen las inversiones de emisores extranjeros. Esta estrategia debe ser conocida por el Comité de Inversiones.

##### **ii. Aprobar:**

- Los informes mensuales y trimestrales, elaborados por la Unidad de Riesgos. Estos informes deben ser conocidos por los miembros del Comité dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al cierre de cada mes; los mismos, con las observaciones del caso, deberán ser aprobados en la sesión inmediatamente posterior a su remisión.
- Los procedimientos a que se refiere el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas y que deben ser incorporados en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
- Conjuntamente con el Comité de Inversiones, los programas de recomposición de cartera, en caso de incumplimiento al régimen de inversión autorizado, de acuerdo con la normativa externa e interna.
- Bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por la Unidad de Riesgo, los excesos temporales respecto a los límites establecidos, siempre que no trasgredan la normativa emitida por SUPEN.
- Recomendaciones para disminuir la exposición al riesgo, con fundamento en estudios técnicos presentados por la Unidad de Riesgos.
- La estructura de información sobre riesgos y definir la información que se puede otorgar a terceros.
- La realización de nuevas operaciones y/o servicios que conlleven riesgos.
- La formulación de políticas, procedimientos y requisitos en materia de coberturas mediante el uso de derivados financieros.
- El estudio técnico, elaborado por la Unidad de Administración de Riesgos, en relación con la eventual utilización de los mercados de derivados. De contarse con autorización para su uso, también los modelos de valuación para instrumentos derivados.

##### **iii. Conocer y opinar:**

- El detalle de las posiciones y los riesgos asumidos en relación con los límites de tolerancia al riesgo establecido, proponer opciones de mejora y sugerir acciones correctivas en caso de incumplimiento de límites.
- Los resultados de las auditorías de riesgos y aprobar un documento o plan de acción que contenga comentarios y apreciaciones sobre los resultados de las auditorías, sus decisiones y las medidas correctivas pertinentes.
- Las consultas del Comité de Inversiones de la Operadora y de la Gerencia, responderlas oportunamente.
- La designación del responsable de la Unidad de Administración de Riesgos.
- El contenido del Manual para la Administración Integral de Riesgos.
- La designación del prestador de servicios financieros de intermediación y del custodio, en el caso de inversión en valores de emisores extranjeros.
- Los planes de contingencia formulados ante situaciones anormales que impliquen riesgos extraordinarios para los fondos administrados y los recursos propios de la Operadora.

iv. Vigilar de ordinario:

- El cumplimiento del régimen de inversión, a través de un informe para la Junta Directiva, al menos en forma trimestral, sobre el mismo y sus posibles repercusiones. Si las repercusiones de un incumplimiento se consideren relevantes, el informe deberá ser remitido de inmediato a la detección del incumplimiento.
- Las acciones para lograr los objetivos establecidos en los planes estratégicos de la institución y en la estrategia general para la gestión de riesgos.
- La adopción, existencia, utilización e implantación de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas efectivos que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables, así como controlar los no cuantificables, tanto de carácter financiero como operativo.
- La correcta implementación de las políticas y procedimientos establecidos en materia de administración de riesgos, tanto financieros como operativos.
- Que no surjan funciones paralelas en materia de gestión de riesgos.
- Que la Unidad de Administración de Riesgos cuente con los recursos suficientes y la estructura necesaria que le permitan llevar a cabo sus labores en forma adecuada; particularmente, apoyar la existencia de un programa de capacitación orientado a tal objetivo.
- La existencia de un amplio canal de comunicación con el Comité de Inversiones, por lo que debe promover en todo momento el proceso de retroalimentación entre ambos comités.

v. Informar a la Junta Directiva:

- Al menos trimestralmente, sobre el nivel de la exposición de los fondos administrados a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la Operadora por la inobservancia de los límites.
- La implementación de las medidas correctivas, surgidas a partir de las auditorías de riesgos y sus resultados, al menos en forma trimestral.
- Al menos trimestralmente, sobre el nivel de la exposición.

c) Aspectos más relevantes tratados en el 2010:

- Análisis, aprobación y remisión a la Junta Directiva de los informes periódicos que emite el Área de Riesgos.
- Análisis, aprobación y remisión a la Junta Directiva de las modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos.
- Aprobación y remisión a la Junta Directiva de los límites de exposición al riesgo.
- Análisis y aprobaciones de metodologías, modelos, parámetros y escenarios propuestas por el área de Riesgos para la medición y control de riesgos.
- Análisis, aprobación y remisión al Comité de Inversiones de los informes periódicos sobre los emisores que emite el Área de Riesgo.
- Análisis del informe de salida de la Auditoría Externa de Riesgo, así como la aprobación de los planes de acción.
- Análisis periódicos del entorno con la asesoría del Proceso Administración de Riesgos del BPDC.
- Análisis de los resultados de la evaluación de la gestión de Popular Pensiones según SUPEN, Riesgo Operativo, Control Interno, así como la aprobación de los planes de acción.

**d) Integrantes del Comité del 01/01/2010 al 31/12/2010**

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Gerente General	MBA. Marvin Rodríguez Calderón	1-573-214	24/01/2007
Miembro independiente	Licda. Ana Rodríguez Aguilera	3-181-651	Abril 2009
Jefe de la Dirección de Gestión Corporativa	MBA. Maurilio Aguilar Rojas	1-605-945	24/01/2007
Gestor del Proceso de Riesgo del BPDC	MBA. José Francisco Mata Céspedes	9-091-622	16/01/2008
Encargado de la Unidad de Riesgo de Popular Pensiones	MBA. Carlos Leonardo Montero Fernández	1-778-638	09/06/2010

**e) Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2010**

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
Sesión 125 del 21-01-2010	Sesión 144 del 17-12-2010	20	262

**5.4 Comités de Apoyo a la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.****5.4.1 Comité de Cumplimiento**

- a)** Integración: un(a) integrante de la Junta Directiva del Puesto de Bolsa designado(a) por esa Junta Directiva, quien lo presidirá y ejercerá el doble voto en caso de empate; Gerencia General, quien asumirá la Vicepresidencia; Gerente de Operaciones de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Oficial de Cumplimiento Corporativo, quien será el Secretario(a), y el Gestor(a) de Cumplimiento.
- b)** El Comité no cuenta con miembros o asesoras independientes.
- c)** Funciones o responsabilidades: las mismas indicadas en el punto 5.2.1 inciso c) anterior a las cuales se añaden:
- Analizar los informes remitidos por los entes fiscalizadores externos, referentes al cumplimiento de la ley 8204 y valorar los planes de acción propuestos por la administración para cumplir con lo requerido en dichos informes y determinar si los mismos son suficientes y realizar las observaciones y mejoras que correspondan y dar seguimiento periódico a los planes antes citados a fin de solventar de manera definitiva las debilidades señaladas.
  - Remitir a la Junta Directiva Nacional, en un plazo no mayor a dos meses posteriores a su recibo, los resultados del análisis efectuado a los informes de los entes fiscalizadores externos, planes de acción, así como a los informes de seguimiento a dichos planes elaborados por la Oficialía de Cumplimiento.
- d)** Aspectos más relevantes tratados en el 2010:
- Revisión de informes de Labores mensuales, trimestrales y anuales de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Valores.
  - Revisión del oficio suscrito por la Oficial de Cumplimiento Corporativo, Licda. Julia Porras Mora, mediante el cual remite los resultados de la gestión realizada, referente al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 8204 sobre Legitimación de Capitales y su normativa conexa en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
  - Revisión y aprobación de la Política conozca a su cliente y recomendación a la JDN para su respectiva aplicación.
  - Revisión de los resultados de la gestión, referente al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 8204 sobre Legitimación de Capitales y su normativa conexa en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
  - Revisión del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Valores.
  - Revisión del Reglamento Corporativo para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales del Conglomerado Financiero Banco Popular.

- Revisión de la propuesta integral del Manual de Cumplimiento.
- Aprobación y modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales, Cumplimiento Corporativo y el Reglamento para el Control de la Legitimación de Capitales del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Aprobación de Guía Conozca a su Cliente.
- Revisión del Plan de Capacitación del área.
- Revisión de la metodología para las visitas de campo en función de la política Conozca a su Cliente.
- Revisión del Formulario Conozca a su Cliente físico y Conozca a su Cliente jurídico.
- Revisión de la Política Conozca a su Cliente de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.

e) Información de los integrantes del Comité del 01/01/2010 al 14/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Directora Coordinara	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	14/08/2010
Suplente	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	14/08/2010
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gestora de Cumplimiento	Licda. Renata Guevara Masís	1-876-957	n.a.
Gerente	Lic. Marvin Sánchez Álvarez	1-731-958	n.a.
Gerencia Operación	Licda. Mónica Ulate Murillo	2-473-830	n.a.

n.a.= no aplica

f) Durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 14 de noviembre del 2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1 del presente informe.

g) Información de los integrantes del Comité del 15/11/2010 al 31/12/ 2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Directora Coordinara	Licda. Silvia Morales Jiménez	1-778-654	15/11/2010
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gestora de Cumplimiento	Licda. Renata Guevara Masís	1-876-957	n.a.
Gerente	Lic. Marvin Sánchez Álvarez	1-731-958	n.a.
Gerencia Operación	Licda. Mónica Ulate Murillo	2-473-830	n.a.

n.a.= no aplica

h) Cantidad de sesiones celebradas durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
Sesión No. 1-2010 del 20-01-2010	Sesión No. 9-2010 del 24-11-2010	9	34

### 5.4.2 Comité de Riesgos

- a) Integración: tres integrantes de la Junta Directiva; Gerencia; Gestor (a) de Riesgo y miembro (asesora) independiente. Asimismo, la fiscalía, la Jefatura del Proceso de Riesgo del Banco y su respectivo suplente serán asesores sin voto.
- b) Asesora independiente: M.Sc. Xiomara Cordero Murillo, con voz únicamente.
- c) Podrán participar en las sesiones con voz, pero sin voto la Fiscalía, la jefatura de la Auditoría Interna, así como colaboradores(as) de las distintas áreas denominadas prioritarias, cuando algún tema lo amerite con voz, sin voto.

#### d) Funciones del Comité

El Comité de Gestión de Riesgos debe desempeñar las siguientes funciones:

- Proponer a la Junta Directiva de Popular Valores, para su aprobación, las políticas, procedimientos y la estructura de la información para la efectiva gestión integral de Riesgos, indicada en el artículo 10 del Reglamento de Gestión de Riesgos de Sugeval.
- Vigilar que la realización de las operaciones de Popular Valores se ajuste a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.
- Informar a la Junta Directiva de Popular Valores, trimestralmente, sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la gestión integral de riesgos de la entidad, así como las decisiones tomadas por el Comité.
- Informar a la Junta Directiva de Popular Valores, al menos trimestralmente, sobre las acciones correctivas aplicadas ante desviaciones, con respecto a los límites establecidos en materia de riesgos.
- Autorizar, bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por el Gestor de Riesgo, los excesos de los límites establecidos en materia de riesgos, según se indican en las políticas aprobadas por Junta Directiva de Popular Valores.
- Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza Popular Valores.
- Vigilar periódicamente las acciones correspondientes que realiza la institución para cumplir con el debido control interno operativo.
- Revisar, al menos una vez al año, el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Popular Valores, con el objetivo de propiciar su desarrollo y actualización periódica y lograr que estos faciliten la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del plan Anual Operativo de Popular Valores.
- Analizar y eventualmente acoger las recomendaciones presentadas por el Gestor de Riesgos para disminuir la exposición al riesgo.
- Apoyar las gestiones de la Unidad de Riesgo de Popular Valores para garantizar los recursos necesarios que permitan implementar la gestión de riesgo, así como la capacitación para tal objetivo.
- Analizar y eventualmente recomendar modificaciones a las propuestas sobre estrategia y políticas de riesgo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al igual que definir las medidas para su oportuna implementación.
- Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva de Popular Valores le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.
- De conformidad con el Reglamento de Gobierno Corporativo, elaborar anualmente un informe con los aspectos más relevante de los trabajos realizados y cantidad de reuniones que se celebraron en el período, y enviarlo a la Junta Directiva de Popular Valores para su remisión a la Asamblea de Accionistas.

#### e) Aspectos relevantes tratados en el 2010

- Remisión de Informes del Comité de Gestión de Riesgo de Popular Valores a la Junta Directiva de Popular Valores.
- Traslado a la Junta Directiva de Popular Valores, para su conocimiento, los Informes Mensuales del Requerimiento de Capital para la Cobertura de Riesgos y Cumplimiento de los Límites establecidos en el Cap. III y IV del Reglamento de Riesgo.
- Traslado a la Junta Directiva de Popular Valores, para su conocimiento, la Evaluación de Riesgo Financiero de Popular Valores a través de la Z-Altman.
- Traslado a la Junta Directiva de Popular Valores, para su conocimiento, el Informe de Labores de la Unidad de Riesgo.
- Traslado a la Junta Directiva de Popular Valores, para su conocimiento, el Informe Ejecutivo del Cumplimiento de las Políticas de Recompras.
- Aprobación de las conclusiones planteadas en el Informe del Tipo de Cambio del IV trimestre del 2009, tomando en cuenta las observaciones realizadas por la Auditoría Interna.
- Traslado a la Junta Directiva de Popular Valores, con carácter informativo, los principales resultados de la aplicación de esta Metodología de la Administración del Riesgo de TI para el año 2008, 2009 y avances del 2010.

- Traslado a la Junta Directiva de Popular Valores, para su conocimiento los Planes de Acción de Autoevaluación de Reglas de Actuación y Conducta: Módulo de Conflicto de Interés y Módulo de Comisiones.
- Traslado el Plan de Capacitación de los miembros del Comité de Gestión de Riesgos de Popular Valores a la Junta Directiva de Popular Valores, para su conocimiento.
- Recomendación a la Junta Directiva de Popular Valores que apruebe la solicitud de modificación del punto 8.2. Situaciones que pueden presentar Conflicto de Interés, de la Política de Buenas Prácticas y Conflictos de Interés.
- Traslado al Comité de Gestión de Riesgos, el oficio PVSA/366 del 03 de junio de 2010, suscrito por el Gerente, Lic. Marvin Sánchez Álvarez, referente al trámite para dar el servicio de compra y venta de divisas a sus clientes, con la finalidad de que la Gestora de Riesgo presente un informe sobre los riesgos asociados por la participación de Popular Valores en el mercado de divisas.

**f) Integrantes del Comité del 01/01/2010 al 14/08/2010**

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Directora Coordinadora	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	14-08-2010
Director Propietario	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	14-08-2010
Director Propietario	MBA. Alvaro Ramírez Sancho	1-951-426	14-08-2010
Directora Suplente	Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	14-08-2010
Directora Suplente	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	14-08-2010
Asesora independiente	M.Sc. Xiomara Cordero Murillo	1-732-826	n.a.
Gerente General	Lic. Marvin Sánchez Álvarez	1-731-958	n.a.
Gestora de Riesgo	M.Sc. Lisbeth Quiñónez Lima	132-0000-745	n.a.

n.a.= no aplica

El Lic. Carlos Humberto Montero Jiménez (fiscal de Popular Valores), El Lic. Maurilio Aguilar Rojas (jefe del Proceso de Administración del Riesgo) y su respectivo suplente, Lic. José Francisco Mata asisten al Comité como asesores sin voto.

- g) Durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 15 de noviembre del 2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en el inciso c, página 7, del presente informe.**

**h) Integrantes del Comité del 15/11/2010 al 31/12/2010**

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Directora Coordinadora	Licda. Silvia Morales Jiménez	1-772-862	15/11/2010
Director Propietario	MBA. Javier Herrera Guido	1-600-776	15/11/2010
Director Propietario	Ing. José Joaquín Hernández Rojas	1-604-025	15/11/2010
Asesora independiente	M.Sc. Xiomara Cordero Murillo	1-732-826	13/10/2009
Gerente General	Lic. Marvin Sánchez Álvarez	1-731-958	13/10/2009
Gestora de Riesgo	M.Sc. Lisbeth Quiñónez Lima	132-0000-745	13/10/2009

El Lic. Carlos Humberto Montero Jiménez (fiscal de Popular Valores), El Lic. Maurilio Aguilar Rojas (jefe de la Dirección de Gestión Corporativa) y su respectivo suplente, Lic. José Francisco Mata asisten al Comité como asesores sin voto.

**i) Cantidad de Sesiones celebradas durante el año 2010**

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
Sesión No. 1-2010 del 21-01-2010	Sesión No. 10-2010 del 13-12-2010	10	62

## 5.5 Comités de Apoyo a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

### 5.5.1 Comité de Cumplimiento

- a) Integración: Un(a) integrante de la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión S.A. designado(a) por esa Junta Directiva, quien lo presidirá y ejercerá el doble voto en caso de empate; Gerencia General, quien asumirá su Vicepresidencia; Jefatura de Operaciones o su homólogo en cada Sociedad; Oficial de Cumplimiento Corporativo, quien será el Secretario(a) y Gestor(a) de Cumplimiento.
- b) El Comité no cuenta con miembros o asesoras independientes.
- c) Funciones o responsabilidades: las mismas indicadas en el punto 5.2.1 inciso c) del presente informe.
- d) Aspectos más relevantes tratados en el 2010:
- Revisión del Plan de Trabajo del 2011 de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, remitido al Comité de Cumplimiento de Popular Sociedad Fondos de Inversión.
  - Revisión del Informe de Labores 2010 del Área de Cumplimiento de Popular Sociedad Fondos de Inversión.
  - Revisión de la Matriz de seguimiento de acuerdos en proceso del Comité de Cumplimiento, con corte al 9 diciembre del 2010, los acuerdos en su totalidad fueron cumplidos.
  - Remisión a la Auditoría Interna de Popular Fondos de Inversión, los anexos del Manual de Cumplimiento Corporativo, con el fin de que sean analizados.
  - Revisión de los cambios realizados al Manual de Cumplimiento Corporativo en el artículo No.3, punto 2, que para el caso de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., la homologación del puesto de Jefe de Operaciones es el de Jefe Financiero Administrativo.
  - Revisión de los informes de Labores del Área de Cumplimiento de Popular Fondos de Inversión.
- e) Integrantes del Comité del 01/01/2010 al 14/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Coordinadora	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	14/08/2010
Suplente	Lic. Rodolfo Madrigal Saborío	6-102-080	14/08/2010
Gerente	MBA. Alejandro Centeno Roa	5-291-372	n.a.
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gestor de Cumplimiento	Bach. Arturo Azofeifa Céspedes	1-948-921	n.a.
Coordinador de Apoyo Administrativo	Lic. Alonso Chavarría Richmond	1-1098-628	n.a.

n.a.= no aplica

- f) Durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 05 de diciembre del 2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional.

## g) Integrantes del Comité del 06/12/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinadora	Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	06/12/2010
Gerente	MBA. Alejandro Centeno Roa	5-291-372	n.a.
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gestor de Cumplimiento	Bach. Arturo Azofeifa Céspedes	1-948-921	n.a.
Coordinador de Apoyo Administrativo	Lic. Alonso Chavarría Richmond	1-1098-628	n.a.

n.a.= no aplica

## h) Cantidad de sesiones celebradas por el Comité de Cumplimiento de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
Sesión No. 46 del 24-02-2010	No. 61 del 09-12-2010	16	31

## 5.5.2 Comité de Riesgos

a) Integración: dos integrantes de la Junta Directiva con sus suplentes; Gerencia General de la Sociedad; Jefatura del Proceso de Administración de Riesgo del Banco o quien se delegue, quien debe ser funcionario(a) del Área de Riesgo del Banco Popular; Gestor(a) de Riesgo de la Sociedad y Jefatura del Departamento Administrativo. Miembro independiente: Máster Carlos Manuel Chinchilla Cervantes. El(la) fiscal podrá asistir con voz, pero sin voto cuando así lo considere necesario para el ejercicio de las funciones señaladas por la ley.

## b) Funciones:

- Proponer a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, para su aprobación, las políticas, procedimientos y la estructura de la información para la efectiva gestión integral de Riesgos, indicada en el artículo 10 del Reglamento de Gestión de Riesgos de SUGEVAL.
- Propiciar las acciones requeridas, a fin de cumplir con el Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y las Políticas para la Administración de los Riesgos de las Inversiones de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.
- Vigilar que la realización de las operaciones de Popular Sociedad de Fondos de Inversión se ajusten a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.
- Informar a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, mensualmente, sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la gestión integral de riesgos, la exposición de los fondos administrados y la entidad a los distintos riesgos, así como las decisiones tomadas por el comité.
- Informar, al menos trimestralmente, a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión sobre las acciones por seguir en caso de que ocurran desviaciones con respecto a los límites establecidos en materia de riesgos.
- Autorizar, bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por el Gestor de Riesgo, los excesos a los límites establecidos en materia de riesgos, según se indican en las políticas aprobadas por Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.
- Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza Popular Sociedad de Fondos de Inversión.
- Vigilar periódicamente las acciones correspondientes que realiza la institución para cumplir con el debido control interno operativo.
- Revisar al menos una vez al año el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, para propiciar su desarrollo y actualización periódica y lograr que estos faciliten la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del Plan Anual Operativo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.

- Analizar y eventualmente acoger las recomendaciones presentadas por el Gestor de Riesgos para disminuir la exposición al riesgo.
- Analizar los resultados de los informes de auditorías externas, sociedades calificadoras de riesgo y órganos reguladores, así como girar las instrucciones para implementar las sugerencias y recomendaciones orientadas a reducir la exposición al riesgo.
- Apoyar las gestiones de la Unidad de Riesgo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, con el propósito para garantizar los recursos necesarios que permitan implementar la gestión de riesgo, así como la capacitación para tal objetivo.
- Evaluar los planes de contingencia formulados ante situaciones anormales que impliquen riesgos extraordinarios para los fondos administrados y los recursos propios de Popular Sociedad Fondos de Inversión.
- Analizar y eventualmente recomendar modificaciones a las propuestas sobre estrategia y políticas de riesgo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y definir las medidas para su oportuna implementación.
- Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión le asigne, relacionadas con la gestión de riesgos.

c) Aspectos más relevantes tratados en el 2010:

- Análisis de los Informes Trimestrales de Riesgos.
- Revisión de la Matriz de Cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgo.
- Revisión de Lineamientos Generales para la Gestión de Conglomerado Popular.
- Revisión de la Guía de Prospectos de Fondos de Inversión.
- Revisión del Reglamento del Comité de Riesgo.
- Revisión de las Metodologías de Valoración de Riesgo.
- Revisión de los Informes sobre el Cumplimiento del SEVRI.

d) Integrantes del Comité al 01/01/2010 al 14/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Directora Propietaria	Licda. María Amalia Chaves Peralta, Coordinadora	2-383-085	14/08/2010
Director Propietario	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	14/08/2010
Director Suplente	MBA. Carlos Nieto Vargas	1-729-078	14/08/2010
Director Suplente	Lic. Rodolfo Madrigal Saborío	6-102-080	14/08/2010
Miembro independiente	Lic. Carlos Manuel Chinchilla Cervantes	7-069-836	14/08/2010
Gerente General	MBA. Alejandro Centeno Roa	5-291-372	n.a.
Jefe del Proceso de Administración de Riesgo del Banco	MBA. Maurilio Aguilar Rojas	1-605-945	n.a.
Gestor de Riesgo	Bach. Rafael Villalobos Azofeifa	4-160-419	01/07/2010
Jefe de Apoyo Administrativo	Lic. Alonso Chavarría Richmond	1-1098-628	n.a.

n.a.= no aplica

- e) Durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 05 de diciembre del 2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1 del presente informe.

## f) Integrantes del Comité del 06/12/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinadora	Licda. María de las Mercedes Flores Badilla	1-731-579	06/12/2010
Directora	Licda. Roxana Escoto Leiva	3-148-382	06/12/2010
Miembro independiente	Lic. Carlos Manuel Chinchilla Cervantes	7-069-836	24/08/2009
Gerente General	MBA. Alejandro Centeno Roa	5-291-372	n.a.
Jefe del Proceso de Administración de Riesgo del Banco	M.Sc. Hernando Monge Granados	9-065-524	n.a.
Gestora de Riesgo	Licda. Yogeydi Vargas Vargas	1-872-161	n.a.
Jefe de Apoyo Administrativo	Lic. Alonso Chavarría Richmond	1-1098-628	n.a.

n.a.= no aplica

## g) Cantidad de sesiones celebradas durante el 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
Sesión No. 1-2010 del 25-01-2010	Sesión No. 9-2010 del 09-12-2010	9	60

## 5.5.3 Comité Inversiones

a) Integración: un(a) integrante de la Junta Directiva con su suplente, Gerencia General de la Sociedad, miembro o asesora independiente; Coordinador(a) de Negocios, Coordinador(a) de Apoyo Administrativo, representante de Popular Valores Puesto de Bolsa y su suplente. El(la) fiscal podrá asistir con voz, pero sin voto, cuando así lo considere necesario el Comité para el debido ejercicio de las funciones señaladas por la Ley. Gestor(a) del Portafolio Financiero, Gestor(a) Inmobiliario y Gestor(a) de Riesgo de Popular SAFI, con voz, pero sin voto, sin que su ausencia impida que el órgano sesione.

## b) Funciones y responsabilidades:

- Fijar, modificar y controlar las políticas de inversión de cada Fondo.
- Establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, cuando estos ocurran.
- Evaluar los informes que presente el Gestor de Riesgo de la Sociedad, así como las observaciones que al final formulen los Gestores.
- Monitorear y evaluar las condiciones de mercado que, al final, formulen los Gestores.
- Supervisar las labores del Gestor de Portafolios Financiero e Inmobiliario.
- Proponer modificaciones a este Reglamento y a las normas internas de control en función de las necesidades del proceso de inversión, particularmente, en lo referente a las funciones de los Gestores de Portafolio.
- Revisar y controlar, periódicamente, de acuerdo con lo convenido por el Comité, que la valoración de la cartera del Fondo de Inversión cumpla con lo establecido en las normas aplicables.
- Evaluar la estrategia de inversión, tanto de corto como de largo plazo, de los instrumentos propuestos por los Gestores de Portafolios.
- Aprobar los instrumentos de inversión en los cuales se ha de invertir, cumpliendo para ello con los análisis correspondientes.
- Recibir asesoría permanente sobre temas bursátiles y económicos de interés para Popular SAFI y los fondos administrados.
- Evaluar permanentemente las oportunidades y amenazas del entorno, así como tomar las medidas correspondientes.
- Conocer los puestos de Bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la Administración de Popular SAFI podrá realizar inversiones cuando Popular Valores no ofrezca las condiciones que se indican en el artículo 17.
- Presentar a la Junta Directiva de Popular SAFI, un resumen bimestral de sus actuaciones.

- Otras que sean expresamente determinadas por las normas emitidas por la Junta Directiva de Popular SAFI.

c) Aspectos más relevantes tratados en el 2010:

- Observación y aprobación de las Políticas de Administración del Fondo Inmobiliario.
- Análisis de las variables de la industria de Fondos de Inversión.
- Análisis de las variables económicas y situación del mercado.
- Revisión de Informes Gestión del Fondo Inmobiliario.
- Aprobaciones de nuevos inmuebles para fondos inmobiliarios.
- Aprobación de estrategia para gestión de cartera financiera.
- Revisión de informes financieros y periciales de los fondos inmobiliarios.
- Análisis e implementación de las recomendaciones del Comité de Riesgo.
- Seguimiento permanente del manejo de inversión de los Fondos.
- Análisis y remisión a la Junta Directiva del análisis de los prospectos de los fondos.

d) Integrantes de Comité del 01/2010 al 14/08/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Director Coordinador	MBA. Carlos Nieto Vargas	1-729-078	14/08/2010
Directora Suplente	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	14/08/2010
Gerente	MBA. Alejandro Centeno Roa	5-291-372	n.a.
Coordinadora de Negocios	Licda. Elsie Morales Chacón	1-1026-531	n.a.
Coordinador de Apoyo Administrativo	Lic. Alonso Chavarría Richmond	1-1098-628	n.a.
Representante Suplente	Lic. Juan Carlos Arguedas Gómez	1-1206-672	n.a.
Miembro Independiente	M.S.c. Rodrigo Matarrita Venegas	7-069-836	19/6/2011

n.a.= no aplica

- e) Durante el periodo comprendido entre el 15/08/12 al 5/12/2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1 del presente informe.

f) Integrantes de Comité del 6/12/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinador	Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández	2-222-068	06/12/2010
Gerente	MBA. Alejandro Centeno Roa	5-291-372	n.a.
Coordinadora de Negocios	Licda. Elsie Morales Chacón	1-1026-531	n.a.
Coordinador de Apoyo Administrativo	Lic. Alonso Chavarría Richmond	1-1098-628	n.a.
Representante Puesto de Bolsa	Lic. Juan Carlos Arguedas Gómez	1-1206-672	n.a.
Miembro Independiente	M.Sc. Rodrigo Matarrita Venegas	7-069-836	19/6/2007

n.a.= no aplica

- g) Cantidad de sesiones celebradas por el Comité de Inversiones de Popular Sociedad Fondos de Inversión, durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
Sesión No. 165 del 21-01-2010	Sesión No. 184 del 15-12-2010	20	99

## 5.6 Comités de Apoyo de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

### 5.6.1 Comité de Cumplimiento

- a) Integración: un(a) integrante de la Junta Directiva; Gerencia General de la Sociedad; Jefatura de Control Operativo; Oficial de Cumplimiento Corporativo y Gestor(a) de Cumplimiento de la Sociedad. El(la) Director(a) de Consultoría Jurídica podrá asistir con voz y sin voto. También podrán participar sin derecho a voto, las personas que dicho Comité en pleno considere necesarias.
- b) El Comité no cuenta con miembros o asesoras independientes.
- c) Funciones o responsabilidades: las mismas indicadas en el punto 5.2.1 inciso c) del presente informe.
- d) Aspectos más relevantes tratados en el 2010:
- Revisión de la Presentación de los Sistemas Operativos y los requerimientos necesarios para el cumplimiento de la Ley 8204 y su normativa respectiva.
  - Revisión de la Presentación Plan de Trabajo para el II Semestre, en las áreas: Investigación y Reportes, Capacitación y Monitoreo.
  - Revisión de la Presentación de las Tipologías, casos y alertas, en el campo de seguros, consideradas por la GAFI (Grupo Acción Financiera).
  - Revisión de la Presentación del Informe Laboral del III Trimestre.
  - Integración del Comité de Cumplimiento de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.
  - Seguimiento a Revisión de Expedientes y Conozca a su Cliente.
- e) Integrantes del Comité del 01/01/2010 al 11/10/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Director Propietario	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	11/10/2010
Director Suplente	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	11/10/2010
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gerente	Lic. William Alcázar Vásquez	1-716-291	n.a.
Gestor de Cumplimiento	Lic. Bernal Berrocal Zúñiga	1-595-364	n.a.
Funcionaria de Alto Nivel	Licda. Ana Patricia Vargas Salazar	1-808-734	n.a.

n.a.= no aplica

- f) Durante el periodo comprendido entre el 12/10/2010 al 28/11/2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1 del presente informe.
- g) Integrantes del Comité entre el 29 de noviembre al 31 de diciembre del 2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinadora	M.Sc. Victoria Hernández Mora	1-566-458	29/11/2010
Suplente	Lic. Diego Corrales Escalante	4-164-399	29/11/2010
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	n.a.
Gerente	Lic. William Alcázar Vásquez	1-716-291	n.a.
Gestor de Cumplimiento	Lic. Bernal Berrocal Zúñiga	1-595-364	n.a.
Jefe de Operaciones	Lic. Ronald Benavidez Umaña	1-680-363	n.a.

n.a.= no aplica

- h)** Cantidad de sesiones celebradas por el Comité de Cumplimiento de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
Sesión No. 1-2010 del 20-01-2010	Sesión No. 10-2010 del 24-11-2010	10	66

### 5.6.2 Comité de Riesgo

- a)** Integración: Tres integrantes de Junta Directiva Nacional y dos suplentes, el(la) fiscal, auditor(a) interno(a) y Gerente General de la Sociedad.
- b)** Funciones del Comité: Le corresponde identificar, medir, controlar y divulgar los riesgos implícitos en las actividades que realiza Popular Agencia de Seguros, S.A.
- c)** Aspectos relevantes tratados en el 2010:
- Seguimiento a los Planes de acción de la mejora de Control Interno.
  - Seguimiento y actualización del Cronograma del cronograma para integrar la gestión de Riesgos de Popular Agencia de Seguros.
  - Revisión de Informes trimestrales de Riesgos.
  - Revisión del Cronograma de Capacitación en Materia de Riesgos.
  - Seguimiento de la aplicación de La Ley 8204 de la Política Conozca a su Cliente.

- d)** Información de los integrantes del Comité del 01/01/2010 al 11/10/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Coordinadora	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	11/10/2010
Propietario	MBA. Fernando Román Carvajal	1-394-596	11/10/2010
Fiscal	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	11/10/2010
Suplente	Lic. Héctor Monge León	1-368-237	11/10/2010
Suplente	Lic. Alfonso Molina Rodríguez	9-085-920	11/10/2010
Auditor Interno	Lic. Gerardo Corrales Barboza	3-215-113	n.a.
Gerente	Lic. William Alcázar Vásquez	1-716-291	n.a.

n.a.= no aplica

- e)** Durante el periodo comprendido entre el 12/10/2010 al 28/11/2010 el Comité no sesionó, por no estar integrada la Junta Directiva Nacional, como se explica en la sección 2.1 del presente informe.

- f)** Integrantes del Comité del 29/11/2010 al 31/12/2010

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Coordinadora	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	29/11/2010
Director	Lic. Diego Corrales Escalante	4-174-399	29/11/2010
Fiscal	Li. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	29/11/2010
Gerente	Lic. William Alcázar Vásquez	1-716-291	n.a.
Auditor Interno	Lic. Gerardo Corrales Barboza	3-215-113	n.a.

n.a.= no aplica

- g) Cantidad de sesiones celebradas por el Comité de Riesgos de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., durante el periodo 2010

SESIÓN INICIAL	SESIÓN FINAL	NÚMERO DE SESIONES	ACUERDOS EMITIDOS
Sesión No. 1-2010 del 26-01-2010	Sesión No. 10-2010 del 16-12-2010	10	46

# 6

## Operaciones Vinculadas

## 6 OPERACIONES VINCULADAS

- a) En el presente período no se presentaron operaciones relevantes que impliquen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del Conglomerado, incluyendo al Banco.
- b) Operaciones relevantes que implicaron una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado.

Como parte de las operaciones normales del Banco Popular y de sus Sociedades Anónimas se realizan transferencias de recursos entre compañías, originadas por los movimientos en las cuentas corrientes que mantienen las Subsidiarias en el Banco, así como producto de las inversiones del Banco en las Sociedades (Fondos de Inversión) o de las Sociedades en el Banco (cuenta corriente, ahorro a la vista, ahorro a plazo).

A nivel patrimonial, se presenta a continuación los movimientos del año 2010:

**Cuadro 1**

INVERSIONES EN LAS SOCIEDADES DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					
Al 31 de diciembre del 2010					
(en millones de ¢)					
Sociedad	Inversión al 31-12-2009	Utilidad del período (a)	Valoración Inversiones y otros mov. Patrim. (b)	Movimientos de Capital Social	Inversión al 31-12-2010
Popular Valores Puesto de Bolsa	13.039	1.455	(95)	0	14.400
Operadora Planes de Pensiones Complementarias del BPDC	5.801	1.187	(707)	7.094 (c)	13.374
Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	2.946	119	49	(800) (d)	2.314
Popular Sociedad Agencia de Seguros	390	250	0	0	640
<b>TOTAL</b>	<b>22.175</b>	<b>3.011</b>	<b>(752)</b>	<b>6.294</b>	<b>30.728</b>
Notas:					
(a) Por el método de participación patrimonial, mensualmente, se registra en el Banco, las utilidades de las Subsidiarias y la valoración de las inversiones disponibles para la venta.					
(b) Los movimientos negativos obedecen a la valoración de las inversiones disponibles para la venta en el periodo 2010, con respecto al vector de precios, según lo establecido en la normativa prudencial					
(c) En los meses de noviembre y diciembre del 2010, el Banco Popular realizó aportes a la Operadora de Pensiones por ¢1,961 millones y ¢5.133 millones respectivamente, con la finalidad de realizar la adquisición (Fusión por Absorción) de IBP Pensiones.					
(d) En el mes de marzo del 2010 Popular SAFI realizó la devolución de ¢800 millones de capital social de la Sociedad al Banco Popular, acorde con lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de la Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., en Sesión ordinaria No. 4703 del 01/10/2009.					

- b) No se presentaron operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas.

Para el año 2010

**Cuadro 2**

OPERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS Y EJECUTIVOS  
DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL  
Al 31 de diciembre del 2010

1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos al 31/12/2010	Porcentaje respecto al patrimonio del Conglomerado del Banco Popular	Número de miembros de Junta Directiva contemplada en la participación
Créditos otorgados	0,127%	20
Captaciones a plazo	0,001%	2
Captaciones a la vista	0,022%	25
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos durante el 2010	Porcentaje respecto a los ingresos totales del Conglomerado del Banco Popular	Cantidad de miembros de Junta Directiva contemplados en la participación
Ingresos financieros	0,017%	20
Gastos financieros (1)	0,001%	25

(1) Estimación con base en la tasa ponderada.

**Cuadro 3**

OPERACIONES CON OTRAS EMPRESAS O PERSONAS DEL GRUPO VINCULADO  
DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL  
Al 31 de diciembre del 2010

1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos al 31/12/2010	Porcentaje respecto al patrimonio del Conglomerado del Banco Popular	Cantidad de empresas contempladas en la participación
Créditos otorgados	12,294%	5
Inversiones (1)	7,441%	1
Captaciones a plazo (2)	1,394%	3
Captaciones a la vista (2)	5,977%	9
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos durante el 2010	Porcentaje respecto a los ingresos totales del Banco Popular	Cantidad de empresas contempladas en la participación
Ingresos financieros	1,509%	5
Gastos financieros (3)	0,239%	9

(1) Participaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en fondos de inversión.

(2) Incluye a las sociedades del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

(3) Estimación con base en la tasa ponderada.

# 7

## Auditoría Externa

## 7 AUDITORÍA EXTERNA

- a) Firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo en el Banco y Sociedades: Despacho Lara Eduarte, S.C. Contadores Públicos y Consultores, Miembros de Horwarth Internacional.
- b) El Despacho Lara Eduarte, S.C. ha realizado, en forma consecutiva, la auditoría de los estados financieros en el Banco y Sociedades del Conglomerado, correspondiente a los periodos del 2005 al 2010, excepto a Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. por su reciente constitución.
- c) Mecanismos establecidos para preservar la independencia de la auditoría externa.

Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia. Este Despacho anualmente presenta su Declaración Jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

# 8

## Estructura de Propiedad

## 8 ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

La propiedad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal no está estructurada en acciones, por lo que en tal caso la propiedad de éste es de los y las trabajadoras por partes iguales y el derecho a la co-propiedad estará sujeta a que hayan tenido una cuenta de ahorro obligatorio durante un año continuo o en periodos alternos, como se estipula en el artículo 1 de su Ley Orgánica.

Para el caso de las Sociedades Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.; Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.; y Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., el Banco es dueño y único poseedor de la totalidad de acciones.

# 9

## Preparación del Informe

## 9 PREPARACIÓN DEL INFORME

- a) El Informe Anual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el período enero-diciembre 2010, fue aprobado por la unanimidad de los presentes, en la sesión 4848, acuerdo 248, artículo 6 de la Junta Directiva Nacional celebrada el 30 de marzo del 2011.
- b) Previamente había sido analizado y aprobado por cada una de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, como se detalla seguidamente:
- i. Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A., sesión 300, acuerdo 44, artículo 7, celebrada el 21 de marzo del 2011.
  - ii. Popular Sociedad Agencia de Seguros, sesión 46, acuerdo 72, artículo 11, celebrada el 28 de marzo del 2011.
  - iii. Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., sesión 375, acuerdo 79, artículo 6, celebrada el 14 de marzo del 2011.
  - iv. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., sesión 349, acuerdo 105, artículo 4, celebrada el 24 de marzo del 2011.

# Anexos

## ANEXO 1: Declaración Jurada Firmada por el Presidente de la Junta Directiva Nacional

*El suscrito, Francisco Antonio Pacheco Fernández, portador de la cédula de identidad número dos-doscientos veintidós-cero sesenta y ocho, Doctor en Filosofía, casado, vecino de San José, Barrio Dent, doscientos cincuenta metros oeste de la Facultad de Derecho, en mi condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus sistemas de control interno para el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2010, declaro bajo fe de juramento:*

- a. Hasta donde tengo conocimiento, los estados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.*
- b. Hasta donde tengo conocimiento, los estados financieros de ese periodo y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2010.*
- c. Que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.*
- d. Que se ha velado para que el Comité de Auditoría Corporativo se reúna periódicamente, lleve actas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva Nacional. Asimismo la Junta Directiva Nacional ha conocido los estados financieros mensuales de la entidad.*
- e. Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.*
- f. Que de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría Corporativo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.".*

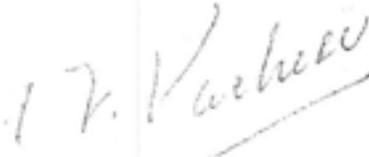
g. Que he recibido y entendido información significativa que me ha suministrado el Gerente General Corporativo y el Comité de Auditoría Corporativo, respecto a:

i. Todas las deficiencias significativas en el diseño y operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.

ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.

iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que eventualmente pudieron afectar de manera material el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Firmo en San José a las dieciséis horas del veintidós de febrero del dos mil once.



Francisco Antonio Pacheco Fernández  
Presidente, Junta Directiva Nacional  
Banco Popular y de Desarrollo Comunal



Aut. Lic. Humberto Jiménez Sandoval



## ANEXO 2: Declaración Jurada firmada por el Gerente General Corporativo

### Declaración Jurada

El suscrito, Gerardo Porras Sanabria, mayor, cédula de identidad uno, quinientos treinta y siete, quinientos dieciséis, casado, vecino de Tres Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, en mi condición de Gerente General Corporativo, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2010 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de Banco Popular y de Desarrollo Comunal no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Banco Popular y de Desarrollo Comunal así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2010.
- c. Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u Órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
  - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las 11:00 horas del 7 de febrero del 2011.

Atentamente,

Lic. Gerardo Porras Sanabria  
Gerente General Corporativo



Es Auténtica



### ANEXO 3: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC.

#### DECLARACIÓN JURADA DE PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Luis Enrique Garita Bonilla, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. y sus sistemas de control interno para el período que termina el 31 de diciembre de 2010 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración, elaborada por personal técnico de la Operadora, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera, de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. así como el resultado de sus operaciones para el período que termina el 31 de diciembre de 2010, salvo en lo que respecta a las cuentas y partidas que fueron asumidas producto de la fusión por absorción de IBP Pensiones, en virtud de que sobre ellas se están realizando los análisis necesarios que determinen la razonabilidad en todos los aspectos materiales. Ejemplo de ellos, pero no limitados a, son las partidas de impuesto sobre la renta, cuentas por pagar etc.
- c. La Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, la Junta Directiva ha revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad, mismos que en forma trimestral han contado con el aval del Comité de Auditoría.
- e. Se ha contado con una auditoría interna con independencia de criterio.
- f. De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.
- g. He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto ha:
  - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - II. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.
- h. Que no he recibido ningún tipo de información de la existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñan un rol significativo en el control interno de la entidad.

Es todo. Al ser las 16:00 horas del día 24 de febrero del 2011.

Dr. Luis Enrique Garita Bonilla  
Presidente de Junta Directiva



Es Auténtica

www.bancopopular.com.ve

## ANEXO 4: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC

### DECLARACIÓN JURADA POR EL GERENTE GENERAL

MBA. Marvin Rodríguez Calderón, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2010 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2010, salvo en lo que respecta a las cuentas y partidas que fueron asumidas producto de la fusión por absorción de IBP Pensiones, en virtud de que sobre ellas se están realizando los análisis necesarios que determinen la razonabilidad en todos los aspectos materiales. Ejemplo de ellos, pero no limitados a, son las partidas de impuesto sobre la renta, cuentas por pagar etc.
- c. La Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva y órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
  - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - II. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - III. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las 16:00 horas del día 24 de febrero de 2011.

MBA. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General  
Popular Pensiones, S.A.

Es Auténtica



Este documento es una copia auténtica de la información financiera de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2010, emitida por el Gerente General de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. y sujeta a la regulación de la Comisión Nacional de Valores.

**ANEXO 5:**  
**Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva  
de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.**

**DECLARACION JURADA**

La suscrita **SILVIA GABRIELA MORALES JIMÉNEZ**, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad número uno-setecientos setenta y ocho-seiscientos cincuenta y cuatro, Licenciada en Administración de Negocios, vecina de Tibás, de la equina suroeste del parque central, setenta y cinco metros oeste, en mi condición de **PRESIDENTA** de la **JUNTA DIRECTIVA** de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica tres-uno cero uno-dos cinco tres cinco dos seis, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, y sus sistemas de control interno para el período que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, declaro bajo fe de juramento que: **A)** Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. **B)** Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil diez. **C)** **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. **D)** Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad. **E)** Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio. **F)** De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por la

KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ



1 9 3 1 8 3 9

11497=194395 25

SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". G) He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que desempeñan un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron

**ANEXO 6:****Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.****DECLARACION JURADA**

El suscrito **MARVIN SANCHEZ ALVAREZ**, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número uno-setecientos treinta y uno-novecientos cincuenta y ocho, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San Pablo de Heredia, Residencial Villa Adobe, casa número sesenta y tres-C, en mi condición de **GERENTE GENERAL** de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica tres-uno cero uno-dos cinco tres cinco dos seis, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, declaro bajo fe de juramento que: **A) Los estados financieros de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. **B) Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil diez. **C) POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. **D) Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". E) Se ha revelado al Comité de Auditoría, la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros**

KAROL CRISTINA ANGULO HERNANDEZ



1 9 3 1 8 5 9

11497-194395 26

empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". Es todo. Firmo en la ciudad de San José al ser las diez horas del veintitrés de febrero del dos mil once.

Lic. Marvin Sánchez Álvarez, Gerente General  
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

Es auténtica:

Este literal, la escritura notarial institucional de la  
de ser la firma que autorizó la escritura en el  
otomía. Además indica que la firma impresa  
en este documento es de su puño y letra y  
que es la registrada en el Registro Nacional de Datos.



**ANEXO 7:****Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.****DECLARACION JURADA**

El suscrito MARVIN ARIAS AGUILAR, mayor, casado, Licenciada en Contaduría Pública, vecino de San José, Curridabat, Granadilla Norte, Residencial Altamonte, titular de la cédula de identidad número uno - cuatrocientos ochenta y seis - novecientos noventa y cinco, advertido por el Notario autenticante de las penas con que la Ley castiga el falso testimonio, bajo la fe del juramento y bajo mis más íntimas creencias religiosas que dejo rendido en este acto, manifiesto: "que a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres- ciento uno- doscientos setenta y un mil- novecientos ochenta y uno y sus sistemas de control interno para el período que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil diez declaro bajo fe de juramento que:

- a) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA así como el resultado de sus operaciones para el período que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil diez.
- c) Que POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se



1 9 0 4 0 8 3

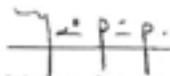
JOSE ANTONIO ARAUJO SEGURA

15 16 1-21393065

lleven actas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo la Junta Directiva ha conocido los estados financieros mensuales de la entidad.

- e) Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.
- f) Que de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el capítulo II del Reglamento Sobre Auditorías Externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN.
- g) Que he recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
  - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude, que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido."

El suscrito Notario advierte al compareciente de las penas con que el Código Penal castiga el delito del falso testimonio. Es todo. Leído lo anterior a la compareciente, lo aprueba y firma en San José a las once horas veinte minutos del veintidós de febrero del dos mil once.

  
MARVIN ARIAS AGUILAR

La anterior firma es auténtica:  
Lic. José Antonio Araujo Segura  
Código 15161  
Abogado - Notario  
San José, Costa Rica

  
Lic. José A. Araujo Segura



## ANEXO 8: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.

### DECLARACION JURADA

SUSEPPI-RECIBIDO

El suscrito ALEJANDRO CENTENO ROA, mayor, soltero, Máster en Economía con 2011 FEB 25 AM 10:44  
énfasis en Banca y Mercadeo de capitales, vecino de Cartago, La Unión de Tres Ríos,  
Urbanización Paso Real, titular de la cédula de identidad número cinco- doscientos noventa  
y uno- trescientos setenta y dos advertido por el Notario autenticante de las penas con que  
la Ley castiga el falso testimonio, bajo la fe del juramento y bajo mis más íntimas creencias  
religiosas que dejo rendido en este acto, manifiesto: "que a partir de un proceso de debida  
diligencia en relación con la información financiera de POPULAR SOCIEDAD DE  
FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica tres- ciento uno-  
doscientos setenta y un mil- novecientos ochenta y uno y sus sistemas de control interno  
para el periodo que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil diez declaro bajo fe  
de juramento:

- a) Que los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Que los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA así como el resultado de sus operaciones para el periodo que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil diez.
- c) Que POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que asegure la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el capítulo II del Reglamento Sobre



1 9 0 4 0 8 3

JOSE ANTONIO ARAUJO SEGURA

15 10 1 - 2 1 3 9 0 6 4

Auditorías Externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN.

e) Que se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u Órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:

- i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
- ii. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
- iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.”

El suscrito Notario advierte al compareciente de las penas con que el Código Penal castiga el delito del falso testimonio. Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firmamos en San José a las diez horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de febrero del dos mil once.

  
ALEJANDRO CENTENO ROA

La anterior firma es auténtica:

  
Lic. José A. Araujo Segura

Lic. José Antonio Araujo Segura  
Código 15161  
Abogado - Notario  
San José, Costa Rica



## ANEXO 9: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

### DECLARACION JURADA

El suscrito **JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS**, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número seis-ciento veintisiete-trescientos veintitrés, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Cartago, La Unión, Tres Ríos, Urbanización Sirenas de la Unión, casa J-trece, en mi condición de **PRESIDENTE** de la **JUNTA DIRECTIVA** de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica tres-uno cero uno-cinco seis siete nueve ocho dos, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, y sus sistemas de control interno para el período que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, declaro bajo fe de juramento que: **A)** Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. **B)** Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, así como el resultado de sus operaciones para el período que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil diez. **C)** **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. **D)** Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad. **E)** Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio. **F)** De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por la

SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". G) He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que desempeñan un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". Es todo. Firmo en la ciudad de San José al ser las nueve horas del veintitrés de febrero del dos mil once.

Lic. José Eduardo Alvarado Campos  
Presidente Junta Directiva  
Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

Es auténtica:

Este título, en su texto entero, es idéntico al de lo que se le hizo que se le hizo en el momento. Es decir, que se le hizo impresa en esta oficina de la sala y letra y que es el registrado en el Registro de Costos.



## ANEXO 10: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

### DECLARACION JURADA

El suscrito **WILLIAM ALCAZAR VASQUEZ**, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno-setecientos dieciséis-doscientos noventa y uno, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de San Rafael Abajo de Desamparados, Barrio Autoflores, del Salón Comunal cien metros al sur, en mi condición de **GERENTE GENERAL** de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica tres-uno cero uno-cinco seis siete nueve ocho dos, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, declaro bajo fe de juramento que: **A)** Los estados financieros de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. **B)** Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil diez. **C)** **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. **D)** Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE". **E)** Se ha revelado al Comité de Auditoría, la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente: **i)** Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. **ii)** La

KAROL CRISTINA ANJULO HERNANDEZ



11497-19439523

existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido". Es todo. Firmo en la ciudad de San José al ser las nueve horas quince minutos del veintitrés de febrero del dos mil once.



Lic. William Alcázar Vásquez, Gerente General  
Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

Es auténtica: 

Este documento es auténtico en virtud de la ley de la firma que autoriza los cambios de la información financiera. Este documento fue firmado por el gerente y el gerente de la entidad en la ciudad de San José, Costa Rica, el día veintitrés de febrero del año dos mil once.



 **Banco  
Popular**  
y de Desarrollo Comunal

 **Popular**  
PENSIONES

 **Popular**  
FONDOS DE INVERSIÓN

 **Popular**  
VALORES

 **Popular**  
SOCIEDAD AGENCIA  
DE SEGUROS, S.A.